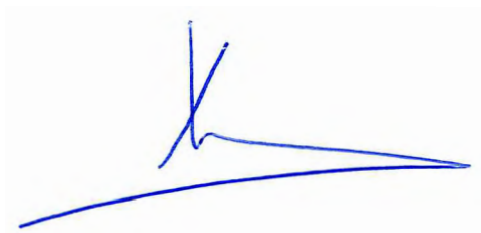


**CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'K' shape followed by a horizontal line.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape with a horizontal line below it.

**CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio 2024 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

Balances al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023

Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024



**CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA DE CRÉDITO**

**Informe de Auditoría de cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente**

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large 'X' shape with a horizontal line extending to the right.A stylized handwritten signature in blue ink, featuring a large 'E' shape with a horizontal line extending to the right.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de **Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro del valor Cartera Crediticia	
Descripción:	Procedimientos aplicados en la auditoría:
En la nota 9 de la memoria, se detallan las pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, ascendiendo a un importe de 4.791 miles de euros. El procedimiento de estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas. La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como: - La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo. - La identificación y clasificación por fases de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo. - La utilización de hipótesis significativas como frecuencia de impago histórica, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, periodo estimado de identificación del deterioro, etc. En este contexto, y como se describe en la nota 3.g de la memoria, la entidad aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, del Banco de España, y principalmente su anejo IX, para la estimación tanto de las provisiones colectivas como de las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Se han revisado y entendido los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance. - Se ha revisado el cálculo de las provisiones estimadas colectivamente para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2024. - Se han realizado comprobaciones sobre una muestra de expedientes individualizados, relativas a la correcta clasificación de las operaciones en función de su riesgo, a las hipótesis aplicadas y al cálculo del correspondiente deterioro. - Se ha verificado la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados. - Hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable de la entidad.

En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustados de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017. La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones. Adicionalmente, tal y como se describe en la nota 9.3 de la memoria de la entidad ha registrado una dotación adicional que complementa las pérdidas por deterioro registradas por la aplicación de soluciones alternativas de la circular 4/2017	
--	--

Seguridad de los sistemas de información

Descripción:	Procedimientos aplicados en la auditoría:
La operativa de la entidad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados. La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno. El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.	Nuestro trabajo ha consistido en revisar in situ el informe SOC 1 que dispone Rural Servicios informáticos, S.C., empresa que presta servicios informáticos a la entidad, basados en la normativa internacional de encargos que proporcionan un grado de seguridad (ISAE) 3402 "informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles de organización de servicios", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Aseguramiento. ISAE 3402 proporciona un nivel de garantía y confianza internacional para permitir que los auditores de cuentas puedan emitir un informe para el uso de las organizaciones y de sus auditores de cuentas sobre los controles de la organización, que puedan afectar o sean parte del sistema de control interno relacionados con la información financiera.

En particular, la Norma Internacional de Auditoría 402, “Consideraciones de Auditoría Relativas a una Entidad que utiliza una Organización de Servicios (NIAS-ES 402)”, y que fue adoptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de Octubre de 2013, ya recoge que las organizaciones de servicios, como Rural Servicios Informáticos, puedan contratar a un auditor para que informe sobre la descripción y el diseño de sus controles, y su eficacia operativa (informe tipo 2).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la misma con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad de fecha 5 de mayo de 2025.

Periodo de contratación

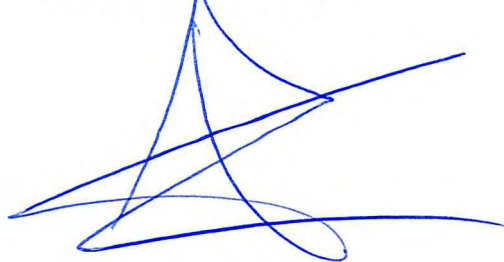
La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 5 de junio de 2024 nos nombró auditores para el ejercicio finalizado entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Anteriormente habíamos sido nombrados auditores de la entidad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Otros Servicios Prestados

No se han prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas.

MOORE IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S-0359)



Francisco Martínez Casado

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 15.991)

5 de mayo de 2025



**MOORE IBERICA DE
AUDITORIA, S.L.P.**

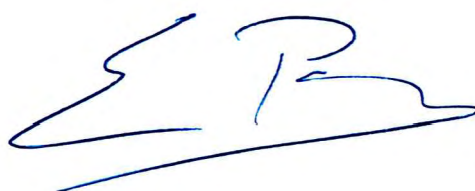
2025 Núm. 01/25/14019

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**CAJA RURAL NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'K' shape with a long horizontal stroke extending to the left.A handwritten signature in blue ink, featuring a large, bold 'B' with a long horizontal stroke extending to the left.

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023.

ACTIVO	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	35.479	30.308
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoraci	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a	-	-
valor razonable con cambios en resultados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoraci	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoraci	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	15.224	15.604
Instrumentos de patrimonio	669	669
Valores representativos de deuda	14.555	14.935
Préstamos y anticipos	-	-
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoraci	-	-
Activos financieros a coste amortizado	62.108	60.136
Valores representativos de deuda	28.915	28.975
Préstamos y anticipos	33.193	31.161
Bancos Centrales	-	-
Entidades de crédito	3.870	2.831
Clientela	29.323	28.330
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoraci	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con	-	-
cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Negocios conjuntos	-	-
Asociadas	-	-
Activos tangibles	872	869
Inmovilizado material	658	652
De uso propio	635	627
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	23	24
Inversiones inmobiliarias	214	218
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo	214	218
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento	-	-
Activos intangibles	4	2
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles	4	2
Activos por impuestos	1.492	1.300
Activos por impuestos corrientes	-	-
Activos por impuestos diferidos	1.492	1.300
Otros activos	65	57
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Existencias	-	-
Resto de los otros activos	65	57
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la vent	-	-
TOTAL ACTIVO	115.244	108.275

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

PASIVO	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Derivados	-	-
Posiciones cortas	-	-
Depósitos	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Depósitos	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	100.734	94.402
Depósitos	100.642	94.246
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	100.642	94.246
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	93	156
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones	1.179	1.113
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	14	11
Restantes provisiones	1.165	1.102
Pasivos por impuestos	524	550
Pasivos por impuestos corrientes	309	288
Pasivos por impuestos diferidos	215	262
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	615	651
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	369	336
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PASIVO	103.052	96.717

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

PATRIMONIO NETO	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Fondos propios	11.975	11.156
Capital	593	605
Capital desembolsado	593	605
Capital no desembolsado exigido	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-
Prima de emisión	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital (050)	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	10.443	9.760
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	-	-
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras	-	-
(-) Acciones propias	-	-
Resultado del ejercicio	939	791
(-) Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	217	403
Elementos que no se reclasificarán en resultados	207	207
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conj	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor	207	207
razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio val	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor ra	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor ra	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambio	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	10	196
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
Conversión de divisas	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable	10	196
con cambios en otro resultado global	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios o	-	-
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-	-
Otro resultado global acumulado	-	-
Otras partidas	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.192	11.559
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	115.244	108.275
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		
Compromisos de préstamo concedidos	2.296	2.300
Garantías financieras concedidas	-	-
Otros compromisos concedidos	795	713
TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	3.090	3.012

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos por intereses	3.782	3.044
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	512	521
Activos financieros a coste amortizado	3.269	2.522
Restantes ingresos por intereses	2	1
(Gastos por intereses)	(907)	(517)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-
MARGEN DE INTERESES	2.875	2.526
Ingresos por dividendos	17	7
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Ingresos por comisiones	243	244
(Gastos por comisiones)	(30)	(30)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	-	-
Otros ingresos de explotación	22	22
(Otros gastos de explotación)	(112)	(209)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	102	85
MARGEN BRUTO	3.015	2.560
(Gastos de administración)	(1.013)	(915)
(Gastos de personal)	(529)	(492)
(Otros gastos de administración)	(484)	(422)
(Amortización)	(30)	(36)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(165)	(12)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	(664)	(641)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	-	-
(Activos financieros a coste amortizado)	(664)	(641)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-	-
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.143	956
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	(204)	(165)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (630)	939	791
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	939	791

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Miles de euros	
	2024	2023
RESULTADO DEL EJERCICIO	939	791
OTRO RESULTADO GLOBAL	(186)	384
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	(4)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	(6)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-	2
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(186)	388
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(266)	554
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	554
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	80	(166)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	753	1.175

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresado en miles de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	FONDOS PROPIOS							Otro resultado global acumulado	Total
	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras Reservas	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Total Fondos propios		
Saldo final al 31/12/2022	618	9.287	-	-	548	-	10.454	18	10.472
1. Saldo de apertura 01/01/2023	618	9.287	-	-	548	-	10.454	18	10.472
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	618	9.287	-	-	548	-	10.454	18	10.472
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	791	-	791	384	1.175
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(14)	473	-	-	(548)	-	(89)	-	(89)
- Emisión de otros instrumentos de capital	6	-	-	-	-	-	6	-	6
- Reducción se capital	(19)	-	-	-	-	-	(19)	-	(19)
- Dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	473	-	-	(548)	-	(75)	-	(75)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2023	605	9.760	-	-	791	-	11.155	403	11.559
1. Saldo de apertura 01/01/2024	605	9.760	-	-	791	-	11.155	403	11.559
1.1 Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo apertura (periodo corriente)	605	9.760	-	-	791	-	11.155	403	11.559
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	939	-	939	(186)	753
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(11)	682	-	-	(791)	-	(120)	-	(120)
- Emisión de otros instrumentos de capital	16	-	-	-	-	-	16	-	16
- Reducción se capital	(28)	-	-	-	-	-	(28)	-	(28)
- Dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	682	-	-	(791)	-	(109)	-	(109)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2024	593	10.442	-	-	939	-	11.975	217	12.192

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.325	2.309
Resultado del ejercicio	939	791
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	(16)	(235)
Amortizaciones	33	36
Otros ajustes	(49)	(271)
(Aumento) / Disminución neto en los activos de explotación	(2.092)	1.163
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	1.659
Activos financieros a coste amortizado	(1.972)	(464)
Otros activos de explotación	(121)	(32)
Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación	6.791	688
Pasivos financieros a coste amortizado	6.332	27
Otros pasivos de explotación	459	661
Cobros/pagos por impuestos sobre las ganancias	(297)	(99)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(34)	(13)
Pagos	(34)	(13)
Activos materiales	(34)	(13)
Cobros	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(120)	(88)
Pagos	(131)	(101)
Dividendos	-	(75)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(131)	(26)
Cobros	11	14
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	11	14
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	5.171	2.208
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	30.308	28.100
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	35.479	30.308
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	395	520
Otros activos financieros	35.084	29.788
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	35.479	30.308

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas

**CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
DE CRÉDITO**

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito (en adelante, la Entidad o la Caja), tiene como objeto social la prestación de servicios financieros en el medio rural, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con el fin de conseguir la mejora de vida en dicho medio rural. A tal fin, dedicará atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, pudiendo realizar, igualmente, operaciones activas con terceros en cuantía que no alcance en su conjunto el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad.

Con fecha 9 de junio de 2016 se aprobó en el acta de la Asamblea General de la Entidad la confección de unos nuevos Estatutos Sociales, adaptados a la nueva normativa y a la vez se han introducido varios aspectos fundamentales que son el cambio de denominación social de “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito” a “Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito”. Igualmente se ha modificado el ámbito territorial de actuación, antes ámbito local y ahora de ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la Caja podrá entablar relaciones con terceros y realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio andaluz, con acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con las limitaciones y el alcance contemplados al apartado 3 del artículo 7 del RD 84/1993 de 22 de enero.

Desarrolla su actividad en la localidad de Nueva Carteya (Córdoba) a través de 1 oficina, situada en la Avenida de Andalucía Nº6, donde también reside su domicilio social.

La Caja posee el título de “Caja Calificada” y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósito en Cooperativas de Crédito (creado por el Decreto-Ley 18/1992, de 24 de septiembre).

Como Cooperativa de Crédito, la Caja de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se sitúa al cierre de 2024 y 2023 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable (Nota 2.d).
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Formación y Sostenibilidad. (Nota 19).

- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios. (Nota 2.c).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma. (Nota 2.e).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.e).

Con fecha 31 de marzo de 1999 se promulgó la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas de Andalucía, modificada por la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de 2011, de aplicación a las cooperativas cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolla con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, estas cooperativas de crédito se regirán por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley, modificado por el Real Decreto 1309/2005 del 4 de noviembre.

Atendiendo a lo anterior, la Asamblea General de Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, aprobó en su reunión de 22 de junio de 2006 la modificación y adaptación de sus Estatutos Sociales al citado Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre.

Los Estatutos Sociales resultantes de la adaptación anterior fueron presentados a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Junta de la Andalucía, calificándolos favorables, el 10 de agosto de 2006.

En el ejercicio 2015, el BOJA nº 26 de 9 de febrero de 2015 publicó la Orden de 30 de enero por la que se establece el calendario, requisitos y procedimientos a los que deberá ajustarse la adaptación de los estatutos de las cooperativas a la Ley 14/2011 y su reglamento: en su artículo 3 apartado tercero dispone para las cooperativas de primer grado calificadas como de consumo en todas sus modalidades, un calendario de adaptación comprendido entre el día 12 de febrero de 2016 y el 12 de agosto de 2016.

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales otorgados el 9 de junio de 2017, ante notario, en la que fueron adaptados a la nueva normativa.

La Caja forma parte del “Grupo Cooperativo Solventia” cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

El Grupo, cuya Entidad dominante directa y última es Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., con domicilio en la Plaza de San Antonio s/n en Almendralejo, provincia de Badajoz, deposita sus Cuentas Anuales Consolidadas en el Registro Mercantil de Badajoz.

1.1) Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, SCAC”, “Caja Rural de Almendralejo, SCC”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, SCAC”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, SCAC”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, SCAC” y “Caja Rural de Utrera, SCAC”.

En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el

ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

La Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma decimoquinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Rector aprobó la integración dentro del grupo de Caixa Rural La Vall “San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y conformidad por parte del Banco de España, se aprueba en reunión del Consejo Rector de la entidad de fecha 25 de marzo de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión.

Así mismo, en el 2022 se ha aprobado la adhesión al grupo Solventia de Caixa rural de Benicarló, S.C.C.V.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas al Sistema Institucional de Protección, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, un ingreso por importe de 329,19 euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia (un gasto de 275,92 euros en el ejercicio 2023).

1.2) Otros aspectos de interés

De acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el R.D. 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen participaciones en el capital de la Entidad poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que igualen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto de la Entidad. Asimismo, tampoco existen participaciones de la Entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que igualen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 se presentan de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre (en adelante, “la circular 4/2017”), así como sus posteriores modificaciones y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable en vigor a cierre del ejercicio.

La mencionada Circular 4/2017 constituye el desarrollo y adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta norma adaptó el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales

de Información Financiera (NIIF)- la NIIF 15 y la NIIF 9-, que modificaron los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

La publicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, modificó la Circular 4/2017 por transposición de la Norma Internacional de Información Financiera 16 relativa a contratos de arrendamientos (NIIF 16). La nueva norma, entró en vigor el 1 de enero de 2019, y ha introducido un único modelo de contabilidad para el arrendatario que requiere que se reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

Con fecha 11 de junio de 2020 el Banco de España publicó una doble modificación de la Circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Por un lado, se aprobó la Circular 2/2020 con el objeto de transponer los últimos desarrollos introducidos en las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (entre las que destaca la nueva definición de negocio de la NIIF 3). Por otro, se aprobó la Circular 3/2020 que tiene como objetivo evitar automatismos y permite introducir ciertos aspectos particulares que refuerzan el juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las refinanciaciones, en el contexto económico actual derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y considerando las recomendaciones de reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo.

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024.

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector de la Entidad decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 29 de enero de 2025, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector de la Entidad estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada 5 de junio de 2024.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo indicación expresa. Por tanto, para determinadas partidas que figuran sin saldo en las Cuentas Anuales podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluida en las cuentas anuales, es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Nota 8 y 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.1).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Nota 12).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (Nota 8)
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupo enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 11)
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 20)
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Nota 3.f).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado al final de año (Nota 20).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y a la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registraron a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance, por

entender que de esta manera, se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la Caja registró la pérdida esperada estimada de la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2011, realizando este cálculo sobre la distribución de riesgo de crédito a dicha fecha y aplicando las probabilidades de fallo (PD) y porcentajes de pérdidas posibles (LGD) basadas en la experiencia histórica del sector.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) **Recursos propios mínimos**

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto

al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se produjo en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) n.º

1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo publicó el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter

público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación, se muestran, los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2024	2023
Instrumentos de capital desembolsado	32.480	31.966
Ganancias acumuladas	265.169	239.396
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	239.596	221.139
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	28.019	20.670
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	(2.446)	(2.413)
Otro resultado integral acumulado	(2.574)	(7.008)
Otras reservas	2.864	2.925
Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia	(159)	(238)
Fondo de Comercio	(709)	(810)
Otros activos intangibles	(50)	(50)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(174)	(244)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	-
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	(231)	(42)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	296.616	265.937
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	296.616	265.937
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	-
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	296.616	265.937
Riesgo de crédito, contraparte y dilución		
Método estándar	1.294.533	1.353.432
Método basado en calificaciones internas		1.350.500
Por riesgo operativo	191.515	150.880
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	14.387	1.887
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	1.487.486	1.506.199
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	118.999	120.496

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 las ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Solventia son:

	2024
Sobre Capital de nivel 1	17,65%
Sobre Capital de nivel 2	-
Sobre Capital total	17,51%
	2023
Sobre Capital de nivel 1	17,65%
Sobre Capital de nivel 2	-
Sobre Capital total	17,51%

Ratio de apalancamiento

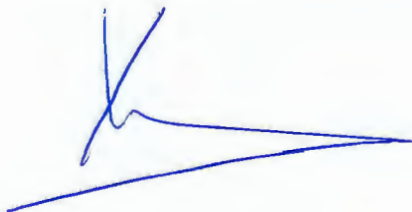
La ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte, de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación, se incluye un detalle de la ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2024, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2024 Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	265.895
Exposición	3.889.542
Ratio de apalancamiento	6,84%

A continuación, se incluye un detalle de la ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2023, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

	31/12/2023 Importe (miles de euros)
Capital de nivel 1	265.895
Exposición	3.889.542
Ratio de apalancamiento	6,84%



A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la ratio de apalancamiento supera el mínimo de referencia del 3% definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

d) Coefficiente de Reservas Mínimas

La Caja mantiene en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculaban como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables.

El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable. (véase Nota 9.2)

e) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2024, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2011 y en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, ha fijado las aportaciones anuales correspondientes a 2024 en los siguientes términos:

- No realizar aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGD.
- Realizar una aportación anual al compartimento de garantía de valores del FGD igual al 2/1.000 del 5% del valor al último día de negociación de 2024 de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2 del Real Decreto 2606/1996, existentes a 31 de diciembre de 2024.

En el ejercicio 2023, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2011 y en el Real Decreto 2606/1996, fijó la aportación a realizar para el conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos en un 1,75 por mil del importe de los depósitos garantizados a 31 de diciembre de 2022. El cálculo de la aportación de cada entidad se realiza en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo, tomando en consideración indicadores como la adecuación del capital, la calidad de los activos y la liquidez, que han sido desarrollados por la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España. El gasto incurrido por las contribuciones a realizar a este Organismo, en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 0 y 102 miles de euros, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 22.8).

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y resolubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros.

En relación con el Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

En el ejercicio 2024, la Entidad no ha realizado aportación al FRN (18 miles de euros en el ejercicio 2023).

f) Participaciones en entidades de crédito

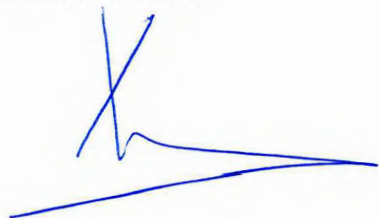
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no poseía, directa o indirectamente, ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

g) Comparación de la información

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2023, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2023.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017:



a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y otros conceptos asimilados:

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado, se registra un ingreso por intereses aplicando sobre el valor en libros del activo el tipo de interés utilizado para descontar los flujos de caja que se estiman recuperar.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los dividendos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, con independencia de la cartera en la se clasifiquen los activos financieros que los generan:

- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a percibir el pago.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados:

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, se reconocen cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes Categorías:

- Comisiones crediticias: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- Comisiones no crediticias: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto.



Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

e) Instrumentos financieros*Definiciones:*

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación.



Las operaciones de compraventa de instrumentos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

Baja de los instrumentos financieros:

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Valoración de los instrumentos financieros y registro de las variaciones surgidas en su valoración posterior

Generalmente, todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de la transacción. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance del banco, aplicando la fecha de liquidación.

Las variaciones en el valor de los instrumentos financieros con origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. Los dividendos

percibidos de otras sociedades se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que nace el derecho a percibirlos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.)
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

e.2) Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “*Activos financieros a coste amortizado*”: Recoge instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que correspondan solamente a pagos de principal e intereses, y que la entidad gestione con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir estos flujos contractuales.

En esta categoría se recoge la inversión de la Entidad procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda que cumplan las dos condiciones anteriormente señaladas, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios que constituyan parte del negocio del banco.

- “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*”: Recogerá los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales también respondan solamente a pagos de principal e intereses, pero que la entidad gestione combinando el objetivo de cobrar los flujos con el de la venta de los instrumentos.

Estos activos financieros se corresponden, fundamentalmente, con valores representativos de deuda.

Además, se registrarán en esta cartera aquellos instrumentos de patrimonio neto que la entidad voluntariamente haya designado al inicio y de forma irrevocable en esta cartera. Los cambios en el valor razonable de todos estos activos se registrarán en el patrimonio neto (otro resultado global). Cuando se trate de inversiones en instrumentos de deuda, las variaciones de valor acumuladas permanecerán en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del activo, lo que conllevará su reclasificación a la cuenta de pérdidas y ganancias; en cambio, cuando se trate de instrumentos de patrimonio neto, tales variaciones acumuladas se reclasificarán directamente a reservas en el momento de la baja del activo.

La clasificación en las carteras, con carácter general, se realizará sobre la base de los dos siguientes elementos:

- i. El modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financiero, esto es, la forma en que se gestionan los activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio se determina considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Por tanto, el modelo de negocio no depende de las intenciones de la Entidad para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos.
- ii. Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros.

Valoración de los activos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los activos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.




Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción.

Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

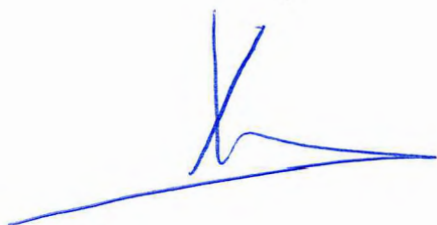
Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora sus activos financieros como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a coste amortizado*” se valoran a su coste amortizado, el cual debe entenderse como el coste de adquisición corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. Además, el coste amortizado se minora por cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora o partida compensadora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*” se valoran a su valor razonable. No obstante, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran al coste, neto de cualquier pérdida, si hubiere, por deterioro de su valor. Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:



- I. Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- II. Las diferencias de cambio, en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, cuando se trata de activos financieros no monetarios.
- III. Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda, o las ganancias por su posterior recuperación, en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en el caso de instrumentos de patrimonio, en otro resultado global.
- IV. Los restantes cambios de valor, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe por cambio de valor registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, este importe no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

- "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
- "*Cartera de pasivos mantenidos para negociar*": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una carteras de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "*Cartera pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*": Esta categoría incluye los pasivos financieros que no formen parte de los pasivos financieros mantenidos para negociar y hayan sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial. Dicha designación solo se podrá realizar si se trata de instrumentos financieros híbridos que cumplan las condiciones para su designación; si al hacerlo se elimina o reduce significativamente alguna asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o de sus ganancias o pérdidas, sobre bases diferentes; o si se obtiene una información más relevante por tratarse de un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y cuyo rendimiento se evalúa según su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada, y se facilita información de dicho grupo según el valor razonable al personal clave de la dirección.
- "Cartera Pasivos financieros al coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, registrando los intereses devengados, calculados por el método del tipo de interés efectivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los incluidos en la categoría de "*Pasivos financieros mantenidos para negociar*" y "*Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*", que se valorarán por su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses aplicando el método del tipo de interés efectivo y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en el epígrafe que corresponda.

e.4) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente cuando la Entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los apartados siguientes. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente re expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

- i. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- ii. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su

valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.

- iii. Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- iv. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- v. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la caja no ha realizado reclasificación de instrumentos financieros.

f) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3.g para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad reconoce los contratos de garantías financieras prestadas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” por su valor razonable que, en el inicio y salvo evidencia en contrario, es el valor actual de las comisiones y los rendimientos a recibir. Simultáneamente, reconoce como un crédito en el activo el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir.



En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Para las fianzas a largo plazo entregadas en efectivo a terceros el banco reconoce en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses por su remuneración.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

g.1) Instrumentos de deuda

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 reemplaza el modelo de “pérdida incurrida” de la Circular 4/2004 por un modelo de “pérdida de crédito esperada”. Este nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio; y a los contratos de garantías financieras y compromisos de préstamo unilateralmente revocables por la Entidad. Igualmente, se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

A. CATEGORÍAS EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en tres categorías, que dependen de la evolución del riesgo de crédito desde el momento de su reconocimiento inicial. La primera categoría recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente (Stage 1), la segunda comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (Stage 2) y la tercera, las operaciones deterioradas (Stage 3).

➤ Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing)

Comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.

➤ Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing)

Dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
- Cambios significativos en el coste del riesgo de crédito, debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial; incluidos, entre otros, los cambios en la prima de riesgo de crédito que se aplicaría si una determinada operación o una operación similar con las mismas condiciones y la misma contraparte se emitieran u originaran en la fecha de referencia.
- Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente

en la fecha de referencia (por ejemplo, aumento de los importes de garantías exigidos o mayor cobertura con los ingresos recurrentes del titular).

- Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
- Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, como incrementos significativos en los tipos de interés o tasa de desempleo, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad de un titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.
- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas (como períodos prolongados de carencia de pago de principal, cuotas crecientes o flexibles, o plazos más dilatados).
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular, tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o a una variación desfavorable significativa en el comportamiento del sector de actividad económica al que pertenezca el titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo que el titular como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera.
- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición



financiera.

➤ **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing):**

Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

Operaciones dudosas:

La clasificación de las operaciones dudosas puede darse:

- **Por razón de la morosidad del cliente:** comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad. En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
- **Por razones distintas de la morosidad del cliente:** En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluye en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- i. Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- ii. Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- iii. Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- iv. Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- v. Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- vi. Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

También se incluyen en esta categoría el conjunto de las operaciones de los titulares con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad, que no alcancen el 20%, si después de su estudio individualizado se concluyese que existen dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses).

Además, se incluyen en esta categoría si se observa alguno de los factores siguientes:

- i. Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- ii. Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- iii. Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- iv. Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- v. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.

Operaciones fallidas:

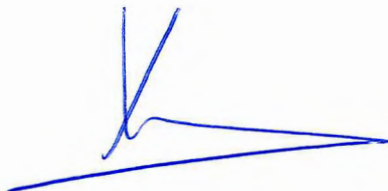
En la categoría de riesgo fallido la Entidad clasifica los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo la Entidad para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en esta categoría (i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como (ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, es necesario que la entidad pruebe en su análisis individualizado que han adquirido la condición de fallidos.

B. CÁLCULO DE LAS COBERTURAS POR RIESGO DE CRÉDITO

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito en cada una de las tres categorías mencionadas debe realizarse de forma distinta. De esta manera, se debe registrar la pérdida esperada a 12 meses para las operaciones clasificadas en la primera de las categorías mencionadas, mientras que se deben registrar las pérdidas estimadas para la vida esperada remanente de las operaciones clasificadas en las otras dos categorías.




Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad lleva a cabo estimaciones individualizadas y estimaciones colectivas.

➤ **Estimaciones individualizadas**

Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las operaciones dudosas por razón de morosidad y normales en vigilancia especial significativas, considerándose como operación significativa cuando su importe en libros bruto supere un de los siguientes umbrales: tres millones de euros o el 5% de los fondos propios de la Entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva y las coberturas de operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, no se puede realizar estimación colectiva de pérdidas crediticias de estas operaciones.

La cobertura será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados, conforme a lo establecido a la Circular 4/2017, utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia. Para ello se tendrán en cuenta las garantías eficaces recibidas.

En el caso de las operaciones concedidas por debajo de su coste, la entidad tendrá en cuenta el tipo de interés efectivo original calculado a partir del importe de la operación en el reconocimiento inicial.

La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial se tienen en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para ello la Entidad utiliza la probabilidad de incumplimiento estimada la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, se evalúa si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, se realiza estimación individualizada.

En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes revista una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas

se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estimará aplicando sobre su valor de referencia, los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre de la estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

Salvo casos excepcionales debidamente justificados, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo normal en vigilancia especial debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal. De modo similar, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

En todo caso, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debe ser superior a la cobertura estimada de forma individualizada que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

➤ **Estimaciones colectivas**

Son objeto de estimación colectiva las coberturas de todas las operaciones para las que no se tenga que realizar una estimación individualizada.

Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.
- Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:
 - i. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días, pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.
 - ii. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores

automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.

- Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
- Las clasificadas como riesgo normal.

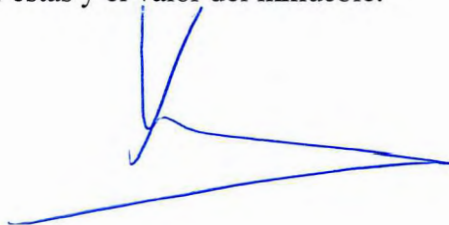
La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre viviendas, oficinas y locales comerciales y naves polivalentes y resto de edificios.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado.
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de los terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicara criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.



- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura para riesgo dudoso teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos

La Entidad evaluará los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.

Para la determinación de estos descuentos, la Entidad no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

Para determinar las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito de las operaciones dudosas, al no haber desarrollado la Entidad modelos internos de estimación de porcentajes, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos:

				Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado		40
		Resto de bienes inmuebles		45
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	Antigüedad importes vencidos						
	Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales.							
A.1. Financiación especializada.							
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	70	75	85	90	95	100	100
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil.	55	65	70	80	95	100	100
A.1.3. Resto de financiación especializada(a).	55	65	75	90	95	100	100
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada.							
A.2.1. Grandes empresas(b).	55	65	75	90	95	100	100
A.2.2. Pymes.	65	70	75	85	90	95	100
A.2.3. Empresarios individuales	35	45	60	65	80	95	100
B. Hogares (excluidos empresarios individuales).							
B.1. Adquisición de vivienda.							
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía)(c).	45	50	65	70	85	95	100
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía)(c).	45	50	65	70	85	95	100
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual(d).	45	50	65	70	85	95	100
B.2. Crédito al consumo.	55	65	80	85	95	100	100
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	55	65	80	85	95	100	100
B.3. Otros fines.	55	65	80	85	95	100	100

(a) Resto de financiación especializada son las operaciones para financiación de proyectos con finalidades distintas de la financiación de construcción o promoción inmobiliaria, incluyendo suelo, y de la financiación de construcción de obra civil.
 (b) Con carácter general, para las operaciones con Administraciones Públicas y sociedades financieras se aplicarán los porcentajes correspondientes a grandes empresas. Cuando se trate de operaciones de financiación especializada, se aplicarán los porcentajes que correspondan según su finalidad.

(c) Viviendas habituales son las viviendas terminadas con cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, expedida por la autoridad administrativa correspondiente, donde el titular vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes.

(d) Viviendas distintas de la vivienda habitual son las viviendas terminadas con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, pero que no están calificadas para su consideración en la letra anterior. Entre estas viviendas se incluyen las segundas residencias y las viviendas adquiridas para su alquiler a terceros.

14

La cobertura se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro anterior.

Asimismo, la entidad utilizará los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad como solución alternativa para las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad porque el titular excede el porcentaje de operaciones con importes vencidos con una antigüedad en la categoría, igual o inferior a los noventa días (riesgo dudoso por razón de morosidad – efecto arrastre).

Cobertura para riesgos dudosos por razón distinta de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosos por razones distintas a la morosidad, la Entidad emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas para riesgos normales y normales en vigilancia especial se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

La Entidad calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes, que la Entidad utiliza como solución alternativa, para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

	Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	Clasificación por riesgo de crédito	
		Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales.			
A.1. Financiación especializada.			
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.		1,9	30,0
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil.		2,0	18,8
A.1.3. Resto de financiación especializada(s).		0,6	9,6
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada.			
A.2.1. Grandes empresas(s).		0,6	9,6
A.2.2. Pymes.		1,1	17,8
A.2.3. Empresarios individuales.		1,4	13,9
B. Hogares (excluidos empresarios individuales).			
B.1. Adquisición de vivienda.			
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía)(c).		0,7	18,0
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía)(c).		0,7	18,0
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual(d).		0,7	18,0
B.2. Crédito al consumo.		1,8	20,2
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.		1,0	11,5
B.3. Otros fines.		1,8	20,2

(a) Resto de financiación especializada son las operaciones para financiación de proyectos con finalidades distintas de la financiación de construcción o promoción inmobiliaria, incluyendo suelo, y de la financiación de construcción de obra civil.

(b) Con carácter general, para las operaciones con Administraciones Públicas y sociedades financieras distintas de aquellas identificadas como sin riesgo apreciable se aplicarán los porcentajes correspondientes a grandes empresas. Cuando se trate de operaciones de financiación especializada, se aplicarán los porcentajes que correspondan según su finalidad.

(c) Viviendas habituales son las viviendas terminadas con cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, expedida por la autoridad administrativa correspondiente, donde el titular vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes.

(d) Viviendas distintas de la vivienda habitual son las viviendas terminadas con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, pero que no están cualificadas para su consideración en la letra anterior. Entre estas viviendas, se incluyen las segundas residencias y las viviendas adquiridas para su alquiler a terceros.

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación tanto el RD-L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, así como la Circular 1/2014 de 31 de enero, del Banco de España, a entidades en lo relativo a las financiaciones relacionadas con el sector inmobiliario español, existentes a 31 de diciembre de 2011 como las procedentes de sus refinanciaciones en fecha posterior.

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Otro resultado global acumulado”

Elementos que pueden reclasificarse en resultados – cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en resultado global” del “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

g.2) Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluido en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto”.

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

h) Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Entidad
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se

formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.

- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

i) Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

j) Activos intangibles

Otros activos intangibles

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose de forma lineal en función de la misma. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes

Los elementos clasificados en este epígrafe se amortizan linealmente durante su vida útil a razón de un 33,33% anual.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

k) Activo tangible

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los cedidos en arrendamiento operativo. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material” e “Inversiones inmobiliarias”.

El primero recoge los activos tangibles de uso propio y los activos cedidos en arrendamiento operativo. El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento (derecho de uso) que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Para más información relativa al tratamiento contable de derechos de uso en régimen de arrendamiento, (véase Nota 3.1).

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos

derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

	(%) Coeficiente
Inmuebles	2,00
Mobiliario y vehículos	10,00
Instalaciones	4-9
Equipos para procesos informáticos	25,00

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas

y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte de la Entidad, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. Se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no mantenía activos cedidos en arrendamiento financiero.

Los principios contables aplicados a los activos afectos a la Obra Social se recogen en la (Nota 19).

l) Arrendamiento

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 del Banco de España cuyo objetivo principal es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-UE) 16, sobre arrendamientos. La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

Como excepción a este tratamiento se encuentran aquellos arrendamientos a corto plazo (duración igual o inferior a 12 meses) o en los que el activo subyacente es de escaso valor. Para estas dos tipologías, la Entidad registra los pagos por arrendamiento como gastos, de forma lineal a lo largo del período de arrendamiento en el epígrafe “Gastos de administración-Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa

fecha. El pasivo por arrendamiento es registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros” del balance de situación. Por su parte, el gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se valora incrementado el importe en libros de manera que refleje los intereses calculados aplicando el tipo de interés efectivo y reduciendo su valor en libros, reflejando los pagos efectuados por el arrendamiento

Asimismo, el activo por derecho de uso se presenta en el momento inicial en los epígrafes “Activos tangibles-Inmovilizado material” y “Activos tangibles-Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago efectuado antes o en la fecha del comienzo, los costes directos iniciales o el coste en los que se pueda incurrir para dismantelar, eliminar el activo subyacente o devolverlo a la condición exigida en los términos contractuales.

Posteriormente, el activo por derecho de uso es ajustado por los siguientes conceptos:

- Su correspondiente amortización. El derecho de uso se amortiza durante el menor entre la vida útil del activo subyacente y la duración del arrendamiento. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si procede, las pérdidas por deterioro correspondientes registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Reflejando cualquier nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

Los criterios aplicados para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio contenidos en la Nota 3 k) de las presentes cuentas anuales.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad de la Entidad a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte de la Entidad del bien enajenado, se analiza si las condiciones del contrato cumplen los requisitos para que la enajenación sea considerada como la venta efectiva del activo subyacente, esto es, si se produce la transferencia del control del activo al comprador.

- Si la transferencia es una venta, la Entidad da de baja el activo transferido y reconoce el activo por derecho de uso que surge de la venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros del activo que se relaciona con los derechos de uso conservados por la Entidad. Además, reconoce un pasivo por arrendamiento. Por ello, el Banco solo reconoce el importe de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al arrendador-comprador.




- Si la transferencia no cumple los requisitos para ser considerada como una venta, la Entidad continúa reconociendo el activo objeto de la transacción y reconoce un pasivo financiero equivalente a la contraprestación recibida.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, en los contratos de arrendamiento en los que la Entidad actúa como arrendador son clasificados como financieros u operativos. En el caso de que tras el análisis de las condiciones contractuales se determinase que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto de arrendamiento, el contrato es clasificado como arrendamiento financiero. En todos los demás arrendamientos, se clasifican como operativos

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Con origen en estos contratos, obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el

arrendador. Cuando la Entidad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activos tangibles”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo” dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe “Otros ingresos de explotación”.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” aquellos activos no corrientes que no forman parte de la actividad de explotación de la Entidad y cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados.
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda. Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. En caso contrario, cuando la experiencia de ventas no refrende esta capacidad, el importe a recuperar se estimará de acuerdo con el siguiente cuadro:

				Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado		40
		Resto de bienes inmuebles		45
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo cuando la entidad venda anualmente un mínimo del 25% de su inventario medio anual de bienes inmuebles similares si el bien es una vivienda terminada; del 20% si el bien es una oficina, un local comercial o una nave polivalente terminada; o del 15% en el caso del resto de bienes inmobiliarios, incluyendo el suelo urbano y urbanizable ordenado.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación o recepción partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual. Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante, a lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán

combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, tales como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, tales como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes - particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble - cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas se deducirán los costes de venta estimados.

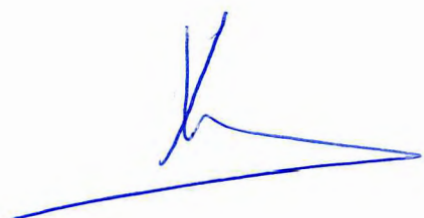
La función de auditoría interna revisará regularmente la aplicación de las políticas y procedimientos de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Todos los gastos procesales se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán incorporarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Las entidades deberán desarrollar metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, teniendo en cuenta su experiencia de ventas de bienes similares, en términos de plazos, precios y volumen, la tendencia del valor de estos bienes y el tiempo que se tarda hasta su venta.

Estas metodologías deberán desarrollarse en el marco de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de coberturas de los riesgos en caso de que la entidad haya optado por desarrollar estas últimas.

Las entidades utilizarán los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro en los ejercicios de comparación y referencia. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.



		Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas.	Viviendas terminadas.	25
	Edificios y elementos de edificios terminados.	30
	Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.	30
	Resto.	32
	Suelo urbano y urbanizable ordenado.	35
	Resto de bienes inmuebles.	40

A efectos de determinar el importe del deterioro en un momento posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, la entidad calculará la diferencia entre el importe en libros del activo adjudicado o recibido en pago de deudas y su valor razonable menos los costes de venta.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sean superior al importe en libros, la diferencia se podrá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

El valor razonable se estimará de acuerdo con lo expuesto anteriormente para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y considerando, adicionalmente, que la permanencia en balance de un activo adjudicado o recibido en pago de deudas por encima del plazo inicialmente previsto en su plan de disposición es un indicio inequívoco de que la entidad no tiene capacidad para realizar este activo al valor razonable previamente estimado. Por tanto, cuando el activo haya superado el período de permanencia medio para inmuebles con políticas de ventas activas, la entidad deberá revisar el procedimiento para determinar el valor razonable de este activo incorporando un descuento derivado de su tiempo de permanencia en balance, adicional a los descritos anteriormente, de forma que no se reconozcan ingresos por reversión del deterioro para este activo.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que el activo adjudicado o recibido en pago de deudas ha superado el período de permanencia medio de los inmuebles con políticas de ventas activas cuando haya permanecido en balance más de 3 años.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el RD L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados, o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

n) Pensiones y otros beneficios**Retribuciones a corto plazo**

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han restado sus servicios. Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. Adicionalmente en el Convenio Colectivo vigente se establece un premio para todo el personal que se jubile con una antigüedad igual o superior a los veinte años, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en el que ocurra el hecho.

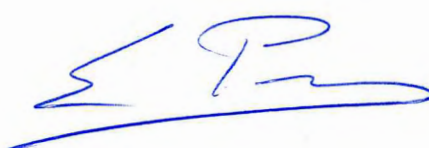
En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los compromisos por pensiones asumidos con su personal pasivo se instrumentan mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (póliza 228138 y 638174) y mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (pólizas 225390), que cubre plenamente los compromisos en materia de pensiones asumidos con su personal establecidos en el Convenio Colectivo vigente y en acuerdos posteriores. La cobertura de riesgos de jubilación devengados por pensiones no causadas se instrumenta a través de la póliza nº 178656 que la Caja tiene contratada con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, asumiendo dicha aseguradora los riesgos demográficos y de interés. El riesgo de invalidez permanente se instrumenta en la misma póliza como garantía complementaria.

La base reguladora en cómputo anual estará constituida por la remuneración ordinaria que le correspondiese percibir al trabajador durante el mes en curso en que se produzca el hecho causante, multiplicado por 14 y dividiendo por 12 y aplicado a 12 pagas.

Asimismo, el citado convenio establece el pago de tres mensualidades, “premio de dedicación”, para todo el personal que, con una antigüedad superior a 20 años, cese en la Entidad por jubilación o invalidez.

Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de la Entidad de contribuir a estos planes. La Entidad puede a su libre elección realizar las aportaciones que estime convenientes reflejándose en su caso como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 97 miles de euros, siendo 89 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.



Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

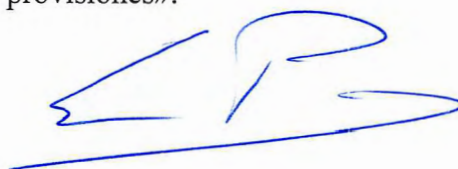
La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en el subepígrafe de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del epígrafe de “Provisiones” del balance, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Otros activos” si resultase negativa”.

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».



De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2024 y 2023, en miles de euros:

	2024	2023
Riesgos por pensiones no causadas	64	63
Devengados	30	28
No devengados	34	35
Compromisos a cubrir	30	28
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	39	35
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	9	7

En el ejercicio 2024 la Caja ha reconocido un importe de 0,4 miles de euros (0,3 miles de euros en el ejercicio 2023) en el patrimonio neto como consecuencia de las pérdidas y ganancias actuariales.

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, en miles de euros:

	2024	2023
Gastos de personal (dotaciones a fondos de prestación definida)	(5)	(4)
Gastos de personal (dotaciones a fondos de aportación definida)	(4)	(4)
	(9)	(8)

Otras retribuciones a largo plazo

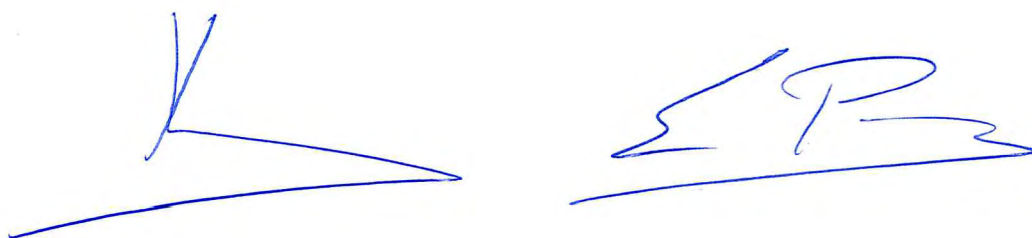
La Entidad recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por la Entidad.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" del balance.

Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.



- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo “Gastos por intereses” o en el capítulo “ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas del balance” del balance. La norma permite la opción que se reclasifiquen posteriormente a reservas voluntarias o se mantengan como ajustes por valoración.

Incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
- Cualquier cambio en los efectos del *límite* del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

Fecha de valoración	31/12/2024
Tablas de mortalidad	PERMF2020
Tabla de invalidez	No se considera salidas por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas por rotación
Tipo de interés de descuento	3,26%
Tipo de rendimiento de los activos	3,26%
Inflación	0%
Incremento salarial	3,35%
Edad de jubilación	63 primera edad de jubilación, edad ordinaria de jubilación si no cumple periodo de cotización
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXIII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas

A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

o) **Otras provisiones y contingencias**

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por la Entidad.
- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por la Entidad. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Fondos de Formación y sostenibilidad

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Fondo de Educación y Promoción, que ésta última Ley denomina Fondo de Formación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan los siguientes fines:

- a) La formación de los socios o socias y trabajadores o trabajadoras de la sociedad cooperativa en los principios cooperativos, así como en técnicas económicas, empresariales y profesionales.
- b) La promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) El fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial.
- d) La difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.
- e) La realización de actividades de formación y promoción dirigidas a personas socias y trabajadoras con especiales dificultades de integración social o laboral.
- f) La promoción de actividades orientadas a fomentar la sensibilidad por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- g) La formación de las personas trabajadoras, sean socias o no, en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 68 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que el Fondo de Formación y Sostenibilidad deberá ser de al menos el 5% de los resultados cooperativos positivos y del 25% de los resultados extraordinarios positivos y los Estatutos de la Entidad establecen que debe dotar un mínimo de un 10% de los excedentes netos de cada ejercicio. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

La Entidad refleja en el epígrafe del pasivo “Otros pasivos” las dotaciones al fondo de formación y sostenibilidad, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio, recogiendo en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se

reduce el fondo de formación y sostenibilidad reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Recursos propios mínimos

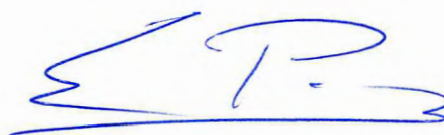
El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.



- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se produjo en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomendó al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n°. 1024/2013, y que se completó en el Reglamento (UE) n°. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se estableció el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS ha supuesto una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

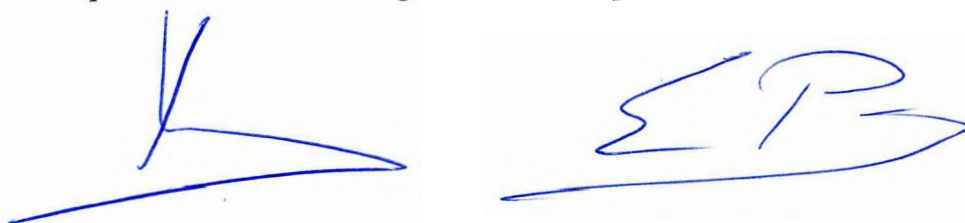
La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

r) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Two blue ink signatures are present at the bottom of the page. The signature on the left is a stylized, elongated mark. The signature on the right is more complex, featuring a large, sweeping 'S' shape followed by a 'B' and a horizontal line.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos por impuestos - Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos - Pasivos por impuestos diferidos” del balance de situación.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

El tipo de gravamen aplicables, en los ejercicios 2024 y 2023 han sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extra - cooperativos.

s) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 22.4).

t) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras

actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.

u) **Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas.

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.




- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. CORRECCIÓN DE ERRORES Y CAMBIOS DE ESTIMACIÓN

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2024 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2023, en miles de euros:

	2024	2023
Distribución		
A Retribuciones al capital	18	25
A Fondo de reserva obligatoria	835	681
A Fondo de Educación y Promoción discrecional	-	-
A Retorno cooperativo	85	85
Total distribuido	938	791

NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural de Almendralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información

financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

Asimismo, también se concede a Caja Rural de Nueva Carteya la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director y los Delegados de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto, supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso de Solventia, son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los estamentos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las

decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2024 y 2023 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

	2024	2023
Riesgo de crédito	87,03%	89,86%
Riesgo operacional	12,88%	10,02%
Riesgo por Ajuste de Valoración de Crédito	0,10%	0,13%
Riesgo de mercado	-	-
	100%	100%

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama en el que se separa la gobernanza de la gestión.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de las ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus

obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comisión Ejecutiva
- Comisión Delegada de Inversiones

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, análisis, sanción, formalización, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en cada órgano competente de cada una de las entidades del Grupo, debiendo ser sancionada también por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera en el caso de que se superen las facultades asignadas.

El Consejo Rector sancionará aquellas operaciones que excedan de las atribuciones conferidas a cualquier otro órgano de las Entidades

Señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de Noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios. Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de

los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

La Entidad dispone de un aplicativo de gestión documental integral de expedientes cuya puesta en marcha dio lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con la Entidad a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

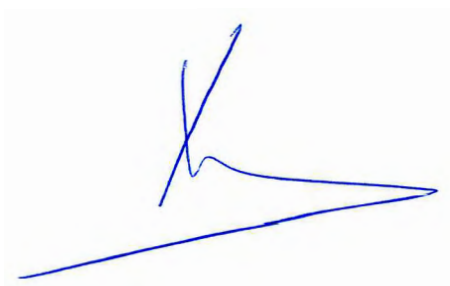
Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan en las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte. El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.
- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.
 - Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
 - Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
 - Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
 - Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
 - Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente:



CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA

CAJA RURAL DE BARRIA	TOTAL							De la cual: Con incumplimientos de crédito						
	Sin garantía real			Con garantía real			Determinación de valores acumulados o perdidos acumulados o en el valor razonable	Sin garantía real			Con garantía real			Determinación de valores acumulados o perdidos acumulados o en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en Euros (bruto)	Número de operaciones	Importe en Euros (bruto)	Importe máximo de la garantía real que puede cobijarse			Número de operaciones	Importe en Euros (bruto)	Número de operaciones	Importe en Euros (bruto)	Importe máximo de la garantía real que puede cobijarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
(1) de diciembre 2024														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Resto de hogares	1	1	-	465	465	-	(232)	-	-	1	190	190	-	(176)
4 Total	1	1	-	465	465	-	(232)	-	-	1	190	190	-	(176)

CAJA RURAL DE NUEVA CARTAYA	TOTAL							De la cual: Con incumplimientos de crédito						
	Sin garantía real		Con garantía real				Importe de valores acumulados o perdidos acumulados en el valor razonable	Sin garantía real		Con garantía real				Determinación de valores acumulados o perdidos acumulados en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en euros (bruto)	Número de operaciones	Importe en euros (bruto)	Importe máximo de la garantía real que puede cobijarse			Número de operaciones	Importe en euros (bruto)	Importe máximo de la garantía real que puede cobijarse				
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales			
31 de diciembre 2024														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3 Resto de hogares	5	6	4	155	-	-	(210)	-	-	2	196	196	(181)	
4 TOTAL	5	6	4	155	-	-	(210)	-	-	2	196	196	(181)	

GRUPO SOLVENTIA

La información del cuadro que se detalla a continuación se presenta de acuerdo con la norma aplicada en el ejercicio 2024 y 2023 y con lo presentado en las cuentas anuales aprobadas en ese ejercicio.

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Número de operaciones	Con garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable	Sin garantía real		Número de operaciones	Con garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto		Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Importe en libros bruto		Número de operaciones	Importe en libros bruto		Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
											Garantía inmobiliaria		Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria
31 de diciembre 2024														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	24	1.794	71	8.922	8.344	268	(2.883)	10	409	26	3.960	3.763	154	(2.139)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1	48	9	1.460	1.446	-	(839)	1	48	6	1.364	1.364	-	(831)
3 Resto de hogares	52	535	246	15.065	14.655	-	(2.289)	25	192	84	5.485	5.485	-	(1.879)
4 Total	76	2.329	317	23.987	22.999	268	(5.172)	35	601	110	9.445	9.248	154	(4.018)

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse					
					Garantía inmobiliaria				Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales			
31 de diciembre 2023														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	33	2.393	131	14.465	13.766	277	(3.294)	15	556	45	4.862	4.591	154	(2.531)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1	69	12	3.304	3.159	-	(763)	1	69	6	1.368	1.367	-	(627)
3 Resto de hogares	61	672	252	15.325	14.691	-	(2.978)	24	215	81	6.576	6.315	-	(2.510)
4 Total	94	3.065	383	29.791	28.457	277	(6.272)	39	771	126	11.438	10.906	154	(5.041)

Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, de la **Caja Rural de Nueva Carteya** se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2024	Crédito con garantía real, Loan to value							
	Total	Del que: garantía inmobiliaria	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	685	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	5.885	2.767	-	1.482	1.085	200	-	-
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	525	525	-	232	153	141	-	-
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	5.359	2.242	-	1.250	932	59	-	-
3.3.1 Grandes empresas	109	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	5.250	2.242	-	1.250	932	59	-	-
4. Resto de hogares ISFLSH	22.700	21.514	-	6.301	5.023	7.174	2.704	311
4.1 Viviendas	18.442	18.436	-	4.216	4.352	6.853	2.704	311
4.2 Consumo	1.273	94	-	94	-	-	-	-
4.3 Otros fines	2.985	2.984	-	1.991	671	321	-	-
Subtotal	29.269	24.281	-	7.783	6.108	7.374	2.704	311
5. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-
5. TOTAL	29.269	24.281	-	7.783	6.108	7.374	2.704	311

31 de diciembre de 2023	Crédito con garantía real, Loan to value							
	Total	Del que: garantía inmobiliaria	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	5.801	2.644	-	1.374	1.125	145	-	-
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	630	630	-	277	208	145	-	-
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	5.171	2.014	-	1.097	917	-	-	-
3.3.1 Grandes empresas	601	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	4.570	2.014	-	1.097	917	-	-	-
4. Resto de hogares ISFLSH	22.487	21.428	-	6.702	5.232	7.113	2.062	319
4.1 Viviendas	17.685	17.643	-	4.239	4.368	6.707	2.010	319
4.2 Consumo	1.122	107	-	76	31	-	-	-
4.3 Otros fines	3.680	3.678	-	2.387	833	407	51	-
Subtotal	28.289	24.072	-	8.077	6.356	7.258	2.062	319
5. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-
5. TOTAL	28.289	24.072	-	8.077	6.356	7.258	2.062	319

Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	150	145	-	34	-	110	-	-

El desglose y la presentación de la información cuantitativa correspondiente al **Grupo Cooperativo Solventia** que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla a continuación:

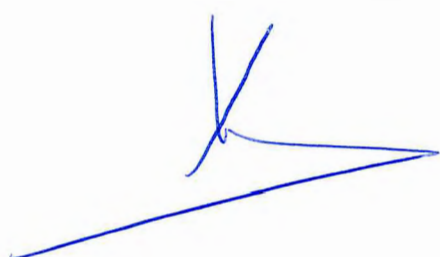
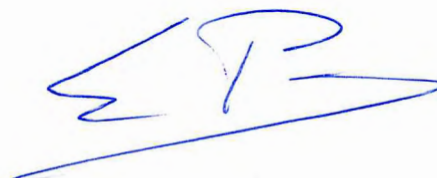
31 de diciembre de 2024	Crédito con garantía real. Loan to value							
	Total	Del que: garantía inmovil.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	88.877	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	6.964	196	-	138	-	58	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	714.844	336.928	13.394	95.136	146.336	66.744	8.950	33.155
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	13.857	13.211	-	4.059	3.117	4.770	175	1.090
3.2 Construcción de obra civil	1.848	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	699.139	323.716	13.394	91.077	143.219	61.974	8.775	32.065
3.3.1 Grandes empresas	70.865	821	322	336	523	62	-	222
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	628.274	322.895	13.072	90.741	142.696	61.912	8.775	31.843
4. Resto de hogares ISFLSH	708.052	569.881	1.354	104.399	156.345	220.979	61.909	27.604
4.1 Viviendas	503.894	495.207	439	81.489	131.971	199.888	56.548	25.751
4.2 Consumo	37.997	7.367	390	3.294	2.007	1.993	432	31
4.3 Otros fines	166.161	67.307	525	19.615	22.367	19.098	4.929	1.822
5. Total	1.518.737	907.005	14.748	199.673	302.681	287.781	70.859	60.759
Pro Memoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	20.684	18.682	234	5.301	6.757	3.856	1.549	1.453
31 de diciembre de 2023	Crédito con garantía real. Loan to value							
	Total	Del que: garantía inmovil.	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	111.585	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	7.386	215	-	154	-	61	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	700.576	304.035	10.466	89.509	122.055	64.905	5.541	32.492
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	27.866	16.944	-	4.343	4.271	4.880	742	2.708
3.2 Construcción de obra civil	1.722	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	670.988	287.091	10.466	85.166	117.784	60.025	4.799	29.783
3.3.1 Grandes empresas	72.759	648	61	451	254	-	-	4
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	598.229	286.443	10.405	84.715	117.530	60.025	4.799	29.780
4. Resto de hogares ISFLSH	675.121	544.294	1.555	98.602	147.229	201.655	60.001	38.363
4.1 Viviendas	489.206	479.348	456	78.909	127.232	183.099	55.106	35.458
4.2 Consumo	32.852	7.170	583	2.954	1.831	1.927	729	312
4.3 Otros fines	153.063	57.777	516	16.739	18.166	16.629	4.166	2.593
5. Total	1.494.668	848.545	12.021	188.265	269.284	266.621	65.542	70.854
Pro Memoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	26.583	24.013	240	6.078	7.875	5.592	1.644	3.064

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de la **Caja Rural de Nueva Carteya** a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	TOTAL	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de Crédito	39.259	39.259	-	-	-
2. Administraciones Públicas	44.584	44.584	-	-	-
2.1 Administración Central	43.899	43.899	-	-	-
2.2 Resto	685	685	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	365	365	-	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.291	6.291	-	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	525	525	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	5.765	5.765	-	-	-
4.3.1 Grandes empresas	145	145	-	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	5.620	5.620	-	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	22.712	22.712	-	-	-
5.1 Viviendas	18.442	18.442	-	-	-
5.2 Consumo	1.273	1.273	-	-	-
5.3 Otros fines	2.997	2.997	-	-	-
Subtotal	113.211	113.211	-	-	-
6. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones con			-	-	-
Total	113.211	113.211	-	-	-

31 de diciembre de 2023	TOTAL	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de Crédito	32.924	32.924	-	-	-
2. Administraciones Públicas	44.340	44.340	-	-	-
2.1 Administración Central	44.340	44.340	-	-	-
2.2 Resto	-	-	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	365	365	-	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.125	6.125	-	-	-
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	630	630	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	5.495	5.495	-	-	-
4.3.1 Grandes empresas	635	635	-	-	-
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	4.860	4.860	-	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	22.487	22.487	-	-	-
5.1 Viviendas	17.685	17.685	-	-	-
5.2 Consumo	1.122	1.122	-	-	-
5.3 Otros fines	3.680	3.680	-	-	-
Subtotal	106.241	106.241	-	-	-
6. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones con			-	-	-
Total	106.241	106.241	-	-	-

Además, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.476.648	1.415.626	34.793	1.634	24.595
2. Administraciones Públicas	1.023.934	946.230	74.292	293	3.118
2.1 Administración Central	847.856	773.398	71.047	293	3.118
2.2 Resto	176.078	172.832	3.246	-	-
3. Otras instituciones financieras	42.014	22.566	13.149	2.651	3.647
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	804.752	769.239	23.800	2.178	9.536
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	18.872	18.872	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	1.990	1.990	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	783.890	748.377	23.800	2.178	9.536
4.3.1 Grandes empresas	116.423	81.361	23.348	2.178	9.536
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	667.467	667.016	452	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	711.346	710.221	296	289	540
5.1 Viviendas	503.938	503.028	211	287	412
5.2 Consumo	37.997	37.878	83	2	35
5.3 Otros fines	169.411	169.315	2	-	94
Total	4.058.694	3.863.882	146.330	7.045	41.436

31 de diciembre de 2023	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.060.497	995.799	37.412	2.075	25.210
2. Administraciones Públicas	988.853	926.549	58.899	293	3.112
2.1 Administración Central	796.197	736.883	55.909	293	3.112
2.2 Resto	192.656	189.666	2.990	-	6
3. Otras instituciones financieras	41.887	21.906	13.583	2.829	3.568
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	802.716	762.397	26.509	3.935	9.875
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	42.120	42.120	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	1.964	1.964	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	758.632	718.313	26.509	3.935	9.875
4.3.1 Grandes empresas	157.062	117.195	26.057	3.935	9.875
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	601.570	601.119	452	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	679.864	678.387	232	175	1.070
5.1 Viviendas	489.206	487.982	147	174	903
5.2 Consumo	32.852	32.700	82	-	70
5.3 Otros fines	157.806	157.704	3	1	98
Total	3.573.816	3.385.037	136.636	9.307	42.836

Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la

Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito de **Caja Rural de Nueva Carteya** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, en miles de euros:

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	685	0
Otros sectores residentes	28.628	28.337
Otros sectores no residentes	-	-
Ajustes por valoración	(4.525)	(3.901)
Entidades de crédito	35.337	30.172
Valores representativos de deuda	43.469	43.910
Riesgos contingentes	795	713
Total riesgo	104.388	99.231
Líneas disponibles por terceros	2.296	2.300
Exposición máxima	106.684	101.530

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del **Grupo Cooperativo Solventia** al cierre del ejercicio 2024 y 2023, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	91.511	114.028
Otros sectores residentes	1.548.018	1.481.614
Otros sectores no residentes	2.939	3.715
Ajustes por valoración	(122.235)	(103.225)
Entidades de crédito	467.155	901.518
Valores representativos de deuda	1.116.287	1.074.445
Pasivos contingentes	136.832	150.769
Total riesgo	3.240.506	3.622.864
Líneas disponibles por terceros	210.475	279.121
Exposición máxima	3.450.981	3.901.985

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo

Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos, según el sector de actividad, para la Entidad y su Grupo, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2024 se muestra en los siguientes cuadros en miles de euros:

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2024	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	2.772	8,31%	-
Industrias	1.332	3,99%	176
Producción Energía eléctrica, gas y agua	14	0,04%	-
Construcción	419	1,25%	100
Servicios	1.563	4,68%	-
Comercio y Reparaciones	1.304	3,91%	-
Hostelería	-	0,00%	-
Transporte y comunicaciones	-	0,00%	-
Intermediación	-	0,00%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	102	0,31%	-
Otros Servicios	157	0,47%	-
Créditos a Particulares	26.915	80,64%	228
Adquisición de vivienda propia	18.758	56,20%	-
Rehabilitación de viviendas	1.170	3,51%	-
Adquisición de Bienes duraderos	1.015	3,04%	-
Otros bienes y servicios corrientes	281	0,84%	-
Adquisición de valores	-	0,00%	-
Terrenos y Fincas Rústicas	2.270	6,80%	15
Otras Financiaciones a Hogares	3.422	10,25%	213
Sin clasificar	193	0,58%	-
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de luc	170	0,51%	-
	33.378	100%	504

GRUPO SOLVENTA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2024	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	224.048	14,43%	4.166
Industrias	187.028	12,05%	3.608
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	3.811	0,25%	40
Construcción	52.427	3,38%	2.449
Servicios	325.633		9.589
Comercio y reparaciones	124.430	8,02%	3.963
Hostelería	45.033	2,90%	1.313
Transporte y comunicaciones	10.802	0,70%	586
Intermediación	7.019	0,45%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	30.342	1,95%	1.381
Otros servicios	108.007	6,96%	2.346
Crédito a particulares	730.498		15.839
Adquisición de vivienda propia	504.123	32,48%	9.030
Rehabilitación de viviendas	35.080	2,26%	880
Adquisición de bienes duraderos	19.931	1,28%	133
Otros bienes y servicios corrientes	19.647	1,27%	769
Terrenos y fincas rústicas	17.777	1,15%	228
Otras financiaciones a hogares	133.940	8,63%	4.799
Sin clasificar	7.753	0,50%	587
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	21.056	1,36%	5
	1.552.255	100%	36.280

La distribución de estos riesgos, para la Entidad y su Grupo, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023 se muestra en los siguientes cuadros en miles de euros:

CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	2.904	8,96%	-
Industrias	1.408	4,34%	176
Producción Energía eléctrica, gas y agua	17	0,05%	-
Construcción	487	1,50%	-
Servicios	1.141	3,52%	-
Comercio y Reparaciones	976	3,01%	-
Hostelería	24	0,07%	-
Transporte y comunicaciones	-	0,00%	-
Intermediación	-	0,00%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	-	0,00%	-
Otros Servicios	140	0,43%	-
Créditos a Particulares	22.804	70,34%	15
Adquisición de vivienda propia	17.812	54,94%	-
Rehabilitación de viviendas	1.063	3,28%	-
Adquisición de Bienes duraderos	881	2,72%	1
Otros bienes y servicios corrientes	260	0,80%	-
Adquisición de valores	-	0,00%	-
Terrenos y Fincas Rústicas	2.534	7,82%	14
Otras Financiaciones a Hogares	253	0,78%	-
Sin clasificar	3.471	10,71%	230
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	189	0,58%	-
	32.420	100%	421

GRUPO SOLVENTIA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	218.646	14,72%	3.695
Industrias	193.448	13,02%	4.840
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	5.150	0,35%	196
Construcción	62.802	4,23%	2.295
Servicios			
Comercio y reparaciones	107.932	7,27%	5.358
Hostelería	40.088	2,70%	1.497
Transporte y comunicaciones	9.892-	0,67%	781
Intermediación	7.437-	0,50%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	28.848-	1,94%	1.499
Otros servicios	96.561	6,50%	1.941
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	480.968	32,38%	9.664
Rehabilitación de viviendas	32.061	2,16%	969
Adquisición de bienes duraderos	18.125	1,22%	78
Otros bienes y servicios corrientes	16.393	1,10%	771
Terrenos y fincas rústicas	18.613-	1,25%	590
Otras financiaciones a hogares	123.092	8,29%	6.243
Sin clasificar	8.004	0,54%	1.368
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	17.283	1,16%	4
	1.485.344	100%	41.790

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

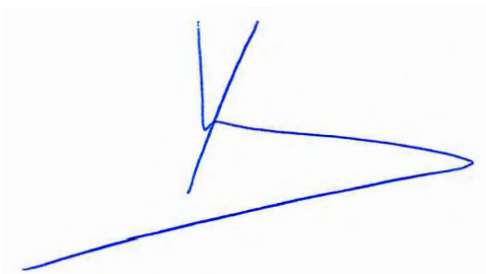
Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjuntan dos cuadros que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2024 y 2023.



La estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Importes en miles de euros	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	Jul-25-ago-25	oct-25-nov-25	ene-26-dic-26	ene-27-dic-27	ene-28-dic-28	ene-29-dic-29	ene-30-dic-31	ene-32-dic-34	>dic-34	Total
Activos	1.528.876	1.663.480	1.777.034	1.477.811	1.511.482	1.022.532	1.921.137	2.19.918	175.450	99.394	109.478	71.068	178.614	525.488	115.911	3.958.641
	3,18%	3,49%	4,09%	4,25%	4,43%	4,68%	4,49%	4,20%	3,31%	2,71%	2,94%	2,96%	3,72%	2,08%	3,26%	3,27%
1.1 Caja Y Depósitos En Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos En Entidades De Crédito	1.372.697	37.281	1.476	1	1	1	500	1.004	1.000	-	5.000	-	-	-	-	1.418.961
	2,91%						1,45%	0,10%	3,13%	-	0,05%	-	-	-	-	2,82%
1.3 Op Mdo Monet A Traves Ent Contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Crédito A La Clientela	139.878	116.699	158.758	131.230	129.181	97.801	177.286	199.888	101.506	54.494	43.528	33.083	34.014	34.438	62.445	1.514.229
	5,97%	4,71%	4,51%	4,57%	4,62%	4,81%	4,60%	4,43%	3,62%	3,49%	3,54%	3,31%	3,21%	3,01%	2,91%	4,41%
Pro-Memoria 1.4.2.2.3 Préstamos Títulizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Valores Representativos De Deuda	16.300	9.500	16.800	16.550	22.300	4.730	14.350	19.025	72.945	44.900	60.950	37.985	144.600	491.050	53.466	1.025.451
	2,26%	2,14%	3,70%	1,73%	3,32%	1,90%	3,32%	2,04%	2,87%	1,78%	2,75%	2,66%	1,37%	2,01%	3,67%	2,20%
Pasivos	1.153.426	213.653	201.974	139.531	137.829	141.604	45.651	352.040	153.586	144.800	144.800	144.800	289.601	410.441	0	3.873.736
	1,12%	2,23%	2,18%	2,26%	2,28%	2,15%	1,88%	1,62%	0,19%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,03%	0,00%	1,10%
2.1 Depósitos De Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos De Entidades De Crédito	52.165	10	10	63	11	10	1.080	82	-	-	-	-	-	-	-	53.432
	2,52%	2,72%	2,76%	3,04%	2,72%	2,76%	2,65%	2,42%	-	-	-	-	-	-	-	2,53%
2.3 Oper Mdo Monet A Traves Ent Contr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Depósitos A La Clientela	1.101.260	213.642	201.964	139.468	137.818	141.594	244.571	351.959	153.586	144.800	144.800	144.800	289.601	410.441	-	3.820.304
	1,05%	2,23%	2,18%	2,26%	2,28%	2,15%	1,87%	1,62%	0,19%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,03%	0,00%	1,08%
Pro-Memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS																
2.5 Débitos Representados Por Vni Negoc																
2.8 Pasivos Subordinados																
Derivados		645												(645)		
Repricing Gap	375.450	(49.527)	(24.939)	8.250	13.653	(39.072)	(53.515)	(132.123)	21.864	(45.407)	(35.323)	(73.733)	(110.987)	114.402	115.911	84.905
Gap Acumulado	375.450	325.923	300.984	309.234	322.886	283.814	230.300	98.177	120.041	74.635	39.312	(34.421)	(145.408)	(31.006)	84.905	

La estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Importes en miles de euros	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24-sep-24	oct-24-dic-24	ene-25-dic-25	ene-26-dic-26	ene-27-dic-27	ene-28-dic-28	ene-29-dic-30	ene-31-dic-33	>dic-33	Total
Activos	1.104.121	129.665	209.552	128.736	196.694	102.184	182.866	197.117	194.668	110.803	74.080	98.941	99.872	490.393	115.703	3.435.394
	3,59%	4,60%	4,70%	4,76%	4,58%	4,87%	5,19%	4,39%	3,05%	3,02%	2,86%	2,82%	2,13%	1,66%	3,16%	3,53%
1.1 Cnja Y Depósitos En Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos En Entidades De Crédito	905.516	1.144	1.144	1	50.001	1.001	-	-	2.512	-	-	5.014	-	-	-	966.333
	3,17%	-	-	-	4,05%	3,81%	-	-	2,17%	-	-	0,03%	-	-	-	3,19%
1.3 Op Mdo Monet A Traves Ent Contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Crédito A La Clientela	128.604	118.421	190.108	119.850	118.155	92.583	177.066	178.517	125.425	42.182	31.750	35.177	31.445	33.143	62.137	1.484.564
	6,03%	4,75%	4,79%	4,92%	4,96%	5,10%	5,31%	4,66%	3,62%	3,45%	3,25%	3,37%	3,12%	2,90%	2,72%	4,62%
Pro memoria 1.4.2.2.3 Préstamos Titulizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Valores Representativos De Deuda	70.000	10.100	18.300	8.885	28.538	8.600	5.800	18.600	66.730	68.621	42.330	58.750	68.427	457.250	53.566	984.497
	4,50%	3,29%	4,06%	2,63%	3,95%	2,46%	1,30%	1,87%	2,01%	2,77%	1,70%	2,73%	1,68%	1,57%	3,67%	2,24%
Pasivos	1.132.251	186.854	194.053	133.024	122.345	141.275	289.339	347.577	153.278	59.511	59.452	60.141	115.833	149.756	246.398	3.391.088
	0,99%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,45%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,95%
2.1 Depósitos De Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos De Entidades De Crédito	50.049	6	6	60	6	6	1.313	84	-	-	-	-	-	-	-	51.530
	3,46%	2,71%	2,79%	3,38%	2,71%	2,79%	2,65%	2,41%	-	-	-	-	-	-	-	3,44%
2.3 Oper Mdo Monet A Traves Ent Contr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Depósitos A La Clientela	1.082.202	186.848	194.048	132.964	122.339	141.269	288.026	347.493	153.278	59.511	59.452	60.141	115.833	149.756	246.398	3.339.558
	0,88%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,44%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,92%
Pro-Memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 Dóbilos Representados Por Val Negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	(28.130)	(57.189)	15.499	(4.287)	74.349	(39.091)	(106.473)	(150.460)	41.390	51.292	14.628	38.799	(15.961)	340.637	(130.695)	44.306
Gap Acumulado	(28.130)	(85.320)	(69.821)	(74.109)	240	(38.851)	(145.324)	(295.784)	(254.394)	(203.102)	(188.475)	149.675	(165.636)	175.001	44.306	

El Grupo analiza y gestiona el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2024 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 2/2016 y que se recoge en el estado RI51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este riesgo no es relevante para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 y 2023 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este riesgo no es relevante para el Grupo.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intradía.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la

suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo.

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre del 2024 y del 2023 es el siguiente:



Importes en miles de euros 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	1.422.724	69.484	42.461	62.036	31.479	38.828		123.162	366.567	237.971	230.022	173.952	377.249	734.800	438.444	4.460.106
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE	1.363.746	37.305	1.497	24	22	22	570	1.069	1.259	222	5.258	242	10.599	-	-	1.421.836
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	52.324	27.608	35.846	41.464	27.930	35.128	88.753	93.859	256.749	170.239	139.824	118.932	190.322	205.007	368.092	1.852.076
1.4.1 ADMINISTRACIONES	11.012	881	2.727	10.138	1.668	1.699	11.000	13.381	16.461	5.994	4.987	3.247	4.760	3.389	2.645	93.988
1.4.2 OTROS SECTORES	41.312	26.727	33.120	31.326	26.262	33.429	77.753	80.478	231.866	161.894	134.837	114.809	185.562	201.618	365.447	1.746.439
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	2.689	1.411	614	167	3	66	5	19	16.921	-	-	-	-	-	-	21.896
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS	20.545	20.685	26.686	23.724	18.412	20.974	56.786	54.499	191.183	159.876	134.598	114.259	185.162	201.338	364.820	1.593.547
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTÍA	8.339	9.232	8.602	9.860	8.411	9.504	25.531	26.391	98.557	92.144	86.540	80.559	144.577	177.664	350.606	1.136.518
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	12.206	11.453	18.083	13.865	10.001	11.470	31.256	28.108	92.626	67.731	48.058	33.700	40.585	23.674	14.214	457.029
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS	4.967	4.607	5.781	7.411	7.823	12.357	20.877	25.884	23.504	1.821	75	462	320	229	555	116.674
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	24	23	39	24	23	32	85	76	257	197	164	88	80	52	72	1.236
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	13.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.087
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	8.422	2.350	-	876	-	-	-	11.648
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	6.654	4.571	5.118	20.549	3.526	3.679	21.604	28.234	108.559	67.511	84.941	54.778	176.328	529.793	70.352	1.186.195
Pasivos	1.156.332	216.848						354.143	154.614	145.615	145.496	145.236	290.183	410.850	110	3.897.483
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE	52.259	12	12	62	12	12	43	86	265	263	239	77	153	138	110	53.743
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.104.073	216.835						354.057	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	-	3.843.740
2.4.1 ADMINISTRACIONES	348.269	40.136	3.828	9.285	2.125	7.239	5.119	740	-	-	-	-	-	-	-	416.741
2.4.2 OTROS SECTORES	755.804	176.699						353.317	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	-	3.426.999
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	503.419	11.596	11.596	11.596	11.596	11.596	34.789	57.340	139.157	139.157	139.157	139.157	278.314	403.985	-	1.892.459
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	42.531	888	894	890	891	888	2.181	3.176	6.288	6.192	6.097	5.999	11.708	6.523	-	95.146
2.4.2.3 CUENTAS VISTA	42.309	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.309
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO	167.544	164.214						292.801	8.903	3	3	4	7	204	-	1.397.085
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	755.804	176.699	201.260	132.202	137.996	136.415	242.446	353.317	154.348	145.352	145.257	145.159	290.029	410.713	-	3.426.999
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	1	1	1	1	1	1	2	2	6	7	8	9	18	11	-	70
Cashflow Gap EUR	266.394	-147.363	-	-79.511	-	-	-	-230.979	211.959	92.364	84.534	28.724	87.084	323.961	438.333	562.693
Cashflow Gap Acumulado	266.394	119.031	-43.607	-	-	-	-	-704.267	-492.308	-	-	-	-	124.360	562.693	

Importes en miles de euros 2023	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	1.012.698	39.009	48.287	48.395	87.269	38.782	91.936	112.765	54.797	260.973	187.285	191.890	274.361	11.058	92.139	3.951.645
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE	897.669	1.689	1.177	35	50.533	1.053	95	77	2.827	205	219	5.268	496	10.206	-	971.548
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	50.236	32.489	39.869	37.145	25.923	29.215	78.305	86.691	263.519	164.188	129.952	111.088	179.351	204.800	419.536	1.852.308
1.4.1 ADMINISTRACIONES	9.629	684	2.277	10.263	1.044	1.870	10.410	11.836	40.193	13.756	4.177	3.657	3.898	3.591	1.453	118.736
1.4.2 OTROS SECTORES	40.608	31.805	37.592	26.881	24.880	27.345	67.895	74.856	213.265	149.573	123.971	107.432	175.453	201.209	418.083	1.720.847
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	3.512	1.667	978	402	867	30	-	65	15.997	-	-	-	-	-	-	23.519
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS	18.903	22.522	22.875	19.096	15.355	19.786	48.316	51.147	170.958	147.810	123.840	107.357	175.285	201.021	417.579	1.561.851
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA	6.888	7.745	6.888	7.987	6.854	7.882	20.895	21.422	81.367	76.813	73.333	70.348	130.677	169.351	390.184	1.078.638
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS	11.955	14.716	15.926	11.047	8.439	11.843	27.237	29.545	88.912	70.342	49.846	36.350	43.310	29.829	25.027	474.325
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS	60	61	61	61	61	61	184	180	679	655	660	659	1.299	1.841	2.367	8.888
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS	5.106	7.596	13.714	7.344	8.641	7.511	19.520	23.581	26.133	1.655	73	46	158	183	504	121.767
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS	19	19	25	38	17	17	58	63	177	108	59	29	10	5	-	644
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y	13.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.067
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	10.062	859	1.804	-	-	-	-	12.725
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS	64.792	4.832	7.241	11.216	10.813	8.513	13.536	25.997	88.450	96.581	57.114	75.534	94.514	496.052	72.603	1.127.790
Pasivos	1.133.453	188.053	195.651	34.618	24.071	43.005	291.159	350.136	154.442	60.118	60.042	60.691	116.544	150.825	248.636	3.411.445
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE	49.678	8	8	78	8	8	31	87	289	280	280	256	184	227	872	52.294
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	1.083.776	188.045	-	-	-	-	-	350.049	154.153	59.838	59.763	60.434	116.361	150.597	247.765	3.359.150
2.4.1 ADMINISTRACIONES	303.591	19.700	5.125	10.014	1.624	8.643	4.842	253	-	-	-	-	-	-	-	353.792
2.4.2 OTROS SECTORES	780.185	168.345	-	-	-	-	-	349.796	154.153	59.838	59.763	60.434	116.361	150.597	247.765	3.005.358
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO	598.990	55.670	55.670	37.114	37.114	37.114	-	106.804	116.968	58.484	58.484	59.108	113.836	147.138	241.840	1.831.294
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO	33.699	948	948	641	641	639	1.890	2.212	2.180	1.183	1.166	1.190	2.300	2.942	5.534	58.111
2.4.2.3 CUENTAS VISTA	37.994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.994
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO	109.495	111.720	-	86.766	84.678	96.583	-	240.751	34.898	61	3	27	8	208	-	1.076.483
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN	6	6	19	6	6	19	30	29	107	109	110	110	217	309	390	1.476
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	1	1	1	1	3	2	5	5	5	5	12	13	-	53
Cashflow Gap EUR	-120.756	-149.044	-	-86.222	-36.801	-	-	-237.370	200.360	200.860	127.249	131.205	157.828	560.246	243.503	540.254
Cashflow Gap Acumulado	-120.756	-269.800	-	-	-	-	-	-	-880.637	-	-	-	-	296.751	540.254	-

Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. A fin de gestionar este equilibrio, el Grupo, en base al Acuerdo de tesorería firmado con el Banco Cooperativo Español y aprobado por el Banco de España, dispone de una línea interbancaria para reforzar la liquidez de la misma.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además, cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en el Reglamento 575/2013 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación, se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2024	2023
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(538)	(3.721)
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros a coste amortizado	(538)	(3.721)
Restantes activos y pasivos financieros	-	-




NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Efectivo	395	520
Saldos en Efectivo en Bancos Centrales	-	-
Otros Depósitos a la Vista	35.084	29.788
	35.479	30.308

El epígrafe “Otros depósitos a la vista” del activo recoge, principalmente, tanto la cuenta corriente en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 3.447 miles de euros (3.168 miles de euros en el ejercicio anterior) como las cuentas tesorerías mantenidas con Banco Cooperativo Español por 31.426 miles de euros y 26.418 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, remuneradas a un tipo variable referenciado a la rentabilidad diaria del pool de tesorería mantenido por las Cajas Rurales en dicho Banco; en el ejercicio 2024 la rentabilidad media de estas inversiones ha sido del 3.64% (3,39% en el 2023).

Asimismo, recoge el saldo de las distintas cuentas corrientes aperturadas en diversas entidades financieras.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos registrados en el epígrafe “Otros Depósitos a la Vista” del detalle anterior. La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 0 y 0 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, y se presenta en el epígrafe “Otros compromisos concedidos” de las cuentas de orden (Nota 15).

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.




NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	14.555	14.935
	14.555	14.935
Otros instrumentos de capital		
De los cuales: entidades de crédito	304	304
De los cuales: otras sociedades financieras	2	2
De los cuales: otras sociedades no financieras	363	363
	669	669

No se encuentra pignorado ningún título a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Valores representativos de deuda

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administración Públicas Españolas	14.555	14.935
Entidades de crédito	-	-
	14.555	14.935

Administraciones Públicas Españolas

En el ejercicio 2024 y 2023 no se han adquirido Obligaciones del Estado. En el ejercicio 2024 no se han amortizado (1.659 euros en el ejercicio 2023).

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 684 miles de euros negativos y los ajustes de valor a 14 miles de euros positivos. En el ejercicio 2023 fueron de 570 miles de euros negativos y 280 miles de euros positivos respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 la caja no tiene formalizadas operaciones de venta con pacto de recompra.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

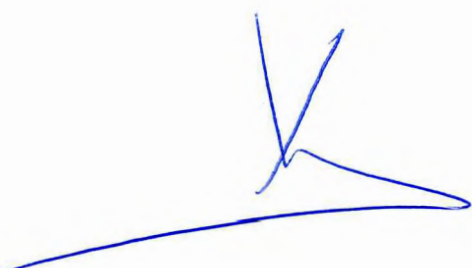
Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2024		2023	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	-	0,00%	-	0,00%
Sin cotización	669	100,00%	669	100,00%
	669	100,00%	669	100%

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable, es el siguiente:

Sociedad	Euros	
	2024	2023
Rural Servicios Informáticos, S.C.	-	-
Cajalmendralejo	-	-
Participación Sdad. Gestión Inmuebles Virgen	3	3
Otras acciones y títulos de renta variable OSR	2	2
Visa Incorporated	2	2
Logipostal	-	-
	7	7

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que la Entidad ha contabilizado por su valor razonable:




Sociedad	Euros	
	Valor en libros	
	2024	2023
Niessa, S.A.	-	-
Banco Cooperativo Español	1	1
Rural S.A. de Seguros Generales	-	-
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	300	300
Docalia, S.L.	-	-
Acciones Servired	53	53
Acciones Redsys	306	306
	661	661

Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad tiene contabilizados saldos en concepto de pérdidas por deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” por importe 0 miles de euros en el ejercicio 2024 y 6 mil euros en el ejercicio 2023.

Otro resultado global acumulado- Elementos que pueden reclasificarse en resultados-

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado. Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	2024	2023
Valores representativos de deuda	10	196
	10	196

Otro resultado global acumulado- Elementos que no se reclasificarán en resultados

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado. Elementos que no se reclasificarán en resultados” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	207	207
	207	207

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	28.915	28.975
Préstamos y anticipos	33.193	31.161
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	3.870	2.831
Clientela	29.323	28.330
	62.108	60.136

9.1) Valores Representativos de deuda

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	
	2024	2023
Deuda Pública Española	28.915	28.975
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
Total	28.915	28.975

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Administraciones Públicas Españolas

A 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 223 miles de euros negativos (163 miles de euros negativos en el ejercicio 2023).

En el ejercicio 2024 no se han producido altas en este epígrafe (3.352 miles de euros en 2023). En el ejercicio 2024 no se han producido bajas en este epígrafe, en el ejercicio 2023 se han producido bajas por importe 3.555 miles de euros.

No se han adquirido Obligaciones del Estado durante el ejercicio de 2024 por la Entidad (tipo de interés promedio 4,08% en 2023).

No hay valores de renta fija pignorados a 31 de diciembre de 2024 ni 31 de diciembre de 2023.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.2) Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	3.868	2.815
Ajustes por valoración (+/-)	-	-
Otros activos financieros	2	16
	3.870	2.831

El epígrafe “Cuentas a plazo” del activo se recogen depósitos a plazo con el Banco Cooperativo Español por importe de 869 y 815 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2024 y 2023, al objeto del cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. En ambos ejercicios se recoge también una imposición de plazo fijo en Bankinter por importe de 3.000 miles de euros en 2024 y 2.000 miles de euros en 2023. La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003 que ha sido modificada por Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. Durante el ejercicio 2012 se produjo una modificación en la normativa aplicable para el cumplimiento de reservas mínimas.

El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012. Esta cuenta no se encuentra remunerada ni en el ejercicio 2024 ni 2023.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.3) Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe de los balances, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por modalidad y situación del crédito		
Administraciones públicas españolas	683	-
Crédito comercial	-	-
Deudores con garantía real	20.561	20.060
Otros deudores a plazo	10.892	10.684
Deudores a la vista y varios	1.190	1.057
Activos dudosos	508	422
Ajustes por valoración	(4.523)	(3.901)
Otros activos financieros	13	8
	29.323	28.330
Por sectores		
Administraciones públicas españolas	683-	-
Otros sectores residentes	28.640	28.330
Otros sectores no residentes	-	-
	29.323	28.330
Por modalidad de tipo de interés		
Fijo	9.579	7.925
Variable	19.744	20.405
	29.323	28.330
Por moneda		
En euros	29.323	28.330
En divisa	-	-
	29.323	28.330

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	2024	2023
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	373	388
Sociedades no financieras y empresarios individuales	176	176
Finalidades distintas de la financiación especializada	176	176
Grandes empresas	-	-
Pymes	176	176
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	176
Con importe vencidos > 21 meses	176	-
Hogares (excluidos empresarios individuales)	197	212
Crédito al consumo	-	1
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	1
Otros fines	197	211
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	159	199
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	1	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	15	1
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	21	-
Con importe vencidos > 21 meses	1	11
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD	131	32
Sociedades no financieras y empresarios individuales	100	-
Financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	100	-
Grandes empresas	-	-
Pymes	100	-
Empresarios individuales	-	-
Hogares (excluidos empresarios individuales)	31	32
Adquisición de viviendas (150)	-	-
Crédito al consumo	-	-
Otros fines	31	32
	504	420

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Miles de euros	
Saldo al 31 de diciembre de 2022	164
Altas	2
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(9)
Condonación	-
Por adjudicación de activos tangibles	-
Refinanciación o reestructuración	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	157
Altas	20
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(8)
Condonación	-
Por adjudicación de activos tangibles	-
Refinanciación o reestructuración	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	169

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos a la clientela” es el siguiente:

Miles de euros		
	2024	2023
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(4.791)	(4.131)
Intereses devengados	92	100
Costes de transacción	(100)	(111)
Comisiones	276	242
	(4.523)	(3.901)

La Entidad estima sus pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos clasificados en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" de acuerdo con las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 BdE y que se describen en la nota 3 anterior. Adicionalmente, la Caja mantiene un deterioro por riesgo de crédito de 3.616 miles de euros (3.040 miles de euros en 2023), que se han considerado necesario para recoger riesgos derivados de variables geopolíticas, macroeconómicas y financieras.

9.4) Perdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2024 para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2023 =	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones en baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos, dudosos de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2024 =	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(4.131)	(108)	66	(55)	-	-	11	(577)	(4.794)	8	-
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	(3.529)	(48)	19	23	-	-	-	(570)	(4.105)	-	-
Préstamos y anticipos	(3.529)	(48)	19	23	-	-	-	(570)	(4.105)	-	-
Sociedades no financieras	(35)	(14)	7	4	-	-	-	-	(37)	-	-
Hogares	(3.494)	(34)	12	19	-	-	-	(570)	(4.067)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(3.529)	(48)	19	23	-	-	-	(570)	(4.105)	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2)	(239)	(4)	47	(38)	-	-	-	(4)	(238)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(239)	(4)	47	(38)	-	-	-	(4)	(238)	-	-
Sociedades no financieras	(127)	(4)	24	6	-	-	-	3	(99)	-	-
Hogares	(112)	-	23	(44)	-	-	-	(6)	(139)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(239)	(4)	47	(38)	-	-	-	(4)	(238)	-	-
De las cuales: dudosas	(24)	-	-	24	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3)	(363)	(56)	-	(40)	-	-	11	(3)	(451)	8	-
Préstamos y anticipos	(363)	(56)	-	(40)	-	-	11	(3)	(451)	8	-
Sociedades no financieras	(149)	(56)	-	(33)	-	-	-	(3)	(241)	-	-
Hogares	(213)	-	-	(8)	-	-	11	-	(210)	8	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(363)	(56)	-	(40)	-	-	11	(3)	(451)	8	-

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2023 para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2022 =	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones en baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos, dudosos de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2023 =	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(3.479)	(62)	52	79	-	-	1	(723)	(4.131)	11	-
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	(2.824)	(43)	33	23	-	-	-	(718)	(3.529)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(2.824)	(43)	33	23	-	-	-	(718)	(3.529)	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(37)	(12)	15	4	-	-	-	(5)	(35)	-	-
Hogares	(2.787)	(31)	18	19	-	-	-	(713)	(3.494)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(2.824)	(43)	33	23	-	-	-	(718)	(3.529)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2)	(264)	(19)	19	44	-	-	-	(20)	(239)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(264)	(19)	19	44	-	-	-	(20)	(239)	-	-
Sociedades no financieras	(148)	(19)	16	26	-	-	-	(2)	(127)	-	-
Hogares	(116)	-	3	19	-	-	-	(17)	(112)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(264)	(19)	19	44	-	-	-	(20)	(239)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: dudosas	(44)	-	-	20	-	-	-	-	(24)	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3)	(391)	-	-	12	-	-	1	15	(363)	11	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(391)	-	-	12	-	-	1	15	(363)	11	-
Sociedades no financieras	(114)	-	-	(35)	-	-	-	-	(149)	-	-
Hogares	(277)	-	-	47	-	-	1	15	(213)	11	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(391)	-	-	12	-	-	1	15	(363)	11	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados-Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	2024	2023
Dotación neta del ejercicio	855	833
Activos en suspenso recuperados	(8)	(11)
Resto de activos	(183)	(181)
	664	641

NOTA 10. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA INMOBILIARIOS

Del total de “Préstamos y anticipos a la clientela” (Nota 9) que mantiene la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y 2023, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

2024	Importe en libros bruto	Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	360	112	(208)
<i>De las cuales: dudosos</i>	<i>-159</i>	<i>112</i>	<i>-159</i>
Pro memoria:	-	-	-
Activos fallidos	-	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	28.584	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	115.244	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	4.357	-	-

2023	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	414	116	(226)
<i>De las cuales: dudosos</i>	<i>163</i>	<i>116</i>	<i>-163</i>
Pro memoria:	-	-	-
Activos fallidos	-	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	28.289	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	108.275	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	3.779	-	-

El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a cierre del ejercicio, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía inmobiliaria:	-	-
Con garantía inmobiliaria:	360	414
Edificios y otras construcciones terminados	360	414
Vivienda	307	354
Resto	53	60
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Resto de suelo	-	-
Total	360	414

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2024 se distingue:

	Miles de euros	
	Importe bruto	De los cuales: dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	18.758	-
Sin hipoteca inmobiliaria	1.070	-
Con hipoteca inmobiliaria	17.688	-

A 31 de diciembre de 2023 se detalla de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	Importe bruto	De los cuales: dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	17.812	-
Sin hipoteca inmobiliaria	916	-
Con hipoteca inmobiliaria	16.896	-

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	100% < LTV	TOTAL
Importe en libros bruto	3.779	4.187	6.687	2.723	312	17.688
De los cuales: Dudosos	-	-	-	-	-	-

2023	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	100% < LTV	TOTAL
Importe en libros bruto	3.791	4.101	6.427	2.257	320	16.896
De los cuales: Dudosos	-	-	-	-	-	-

NOTA 11. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2024	2023
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	-	-
Correcciones valor por deterioro de activos	-	-

En el ejercicio 2024 y 2023, la sociedad no ha recibido activos adjudicados en pago de deudas.

El activo material adjudicado que poseía la Entidad en el ejercicio 2015 fue traspasado a inversiones inmobiliarias al epígrafe “Activo tangible- Inversiones Inmobiliarias” en el ejercicio 2016, por lo que a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no existen activos clasificados en esta categoría.

NOTA 12. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este capítulo del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Inmovilizado material		
Uso propio	635	627
Inversiones inmobiliarias	214	218
Afecto a la obra social	23	24
	872	869

12.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	Miles de euros			Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	
Valor de Coste				
Saldo al 31/12/22	237	642	780	1.659
Altas	13	-	-	13
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	250	642	780	1.672
Altas	3	31	-	34
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31/12/24	253	673	780	1.706
Amortización				
Saldo al 31/12/22	(222)	(575)	(215)	(1.012)
Altas	(11)	(10)	(11)	(32)
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	(233)	(585)	(226)	(1.044)
Altas	(6)	(9)	(11)	(26)
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31/12/24	(238)	(594)	(238)	(1.070)
Valor neto al 31/12/23	17	57	554	628
Valor neto al 31/12/24	15	79	542	636

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

A cierre del ejercicio 2024, la Caja tenía inmovilizado totalmente amortizado en uso por importe de 920 miles de euros, correspondiente a Instalaciones por 411 miles de euros, mobiliario por 158 miles de euros, inmuebles por 90 miles de euros y Equipos para procesos de información por 259 miles de euros.

A cierre del ejercicio 2023, la Caja tenía inmovilizado totalmente amortizado en uso por importe de 911 miles de euros, correspondiente a Instalaciones por 407 miles de euros, mobiliario por 158 miles de euros, inmuebles por 90 miles de euros y Equipos para procesos de información por 256 miles de euros.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, la Entidad consideró como valor de coste el valor de mercado de los “Edificios de uso propio” que son de libre disposición, con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de potencial deterioro, no obstante, el Consejo Rector entiende que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo material no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.

12.2) Inversiones inmobiliarias

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Miles de euros	
	Inmuebles
Valor de Coste	
Saldo al 31.12.22	248
Altas	-
Bajas	-
Saldo al 31.12.23	248
Altas	-
Bajas	-
Saldo al 31.12.24	248
Amortización Acumulada	
Saldo al 31.12.22	(27)
Altas	(4)
Bajas	-
Saldo al 31.12.23	(31)
Altas	(4)
Bajas	-
Saldo al 31.12.24	(34)
Valor neto al 31.12.23	217
Valor neto al 31.12.24	214

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles adjudicados que se encuentran en alquiler.

El criterio aplicado para el reconocimiento del coste de adquisición de la inversión inmobiliaria que tiene la Entidad, al tratarse de inmuebles adjudicados, tal y como se establece en la Circular 4/2017, a partir de ese momento es el menor importe entre:

- el importe en libros de los activos financieros aplicados.
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

12.3) Inmovilizado afecto a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Inmuebles	Mobiliario e instalaciones	Total
Valor de Coste			
Saldo al 31.12.22	52	57	109
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo al 31.12.23	52	57	109
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo al 31.12.24	52	57	109
Amortización Acumulada			
Saldo al 31.12.22	(27)	(57)	(84)
Altas	(1)	-	(1)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31.12.23	(28)	(57)	(85)
Altas	(1)	-	(1)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31.12.24	(29)	(57)	(86)
Valor neto al 31.12.23	24	-	24
Valor neto al 31.12.24	23	-	23

El inmovilizado afecto a la obra social corresponde, principalmente, con el último piso del local en el que tiene la oficina la Entidad, en la Avenida de Andalucía N°6 en Nueva Carteya.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de activos registrados como inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activo:		
Periodificaciones por gastos pagados no devengados	50	27
Activos netos en planes de pensiones	9	7
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	6	22
Total Otros Activos	65	57
Pasivo:		
Fondo de Formación y Sostenibilidad	369	336
Otras Periodificaciones	145	210
Operaciones en camino	10	11
Otros conceptos	90	94
Total Otros Pasivos	615	651

El saldo registrado en el apartado de “Otras periodificaciones” se compone fundamentalmente del pasivo devengado por aportación al Fondo de Garantía y Depósitos.

En la partida de “Otros conceptos” figuran fundamentalmente saldos transitorios y partidas pendientes de aplicación que se liquidan los primeros días del mes siguiente.

NOTA 14. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2024	2023
Depósitos	100.642	94.246
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	100.642	94.246
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	93	156
	100.734	94.402

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este capítulo a otras carteras de pasivos financieros.

14.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Intereses devengados no pagados	-	-
	-	-

Cuentas a plazo

En este epígrafe, se incluye la operación de préstamo del Banco Central Europeo. La sociedad se ha acogido a la línea de financiación del Banco Central Europeo Tlitró. Estas operaciones se realizan a través del Banco Cooperativo. En 2023 se devolvió el préstamo.

No se encuentran valores pignoralos ni a 2024 ni a 2023. Ver nota 9 de esta memoria.

Cesión temporal de activos

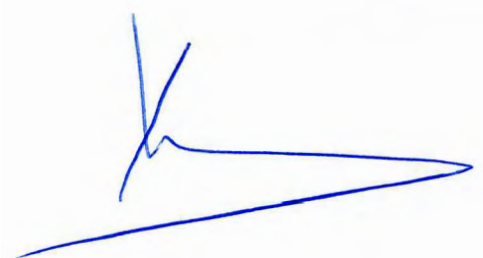
En el Epígrafe de Cesión temporal de Activos, se incluyen las operaciones simultáneas realizadas con Banco Cooperativo Español.

A 31 de diciembre de 2024 no se ha formalizado ninguna operación de venta con pacto de recompra.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

14.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:




	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	3.988	3.391
Otros sectores residentes	96.640	90.842
Depósitos a la vista	52.688	48.742
Cuentas corrientes	8.735	7.276
Cuentas de ahorro	43.929	41.445
Otros fondos a la vista	24	21
Depósitos a plazo	43.930	42.080
Imposiciones a plazo	43.930	42.080
Cuentas ahorro vivienda	-	-
Participaciones emitidas préstamos titulizados	-	-
Imposiciones a plazo estructuradas	-	-
Ajustes por valoración	22	21
Otros sectores no residentes	14	13
	100.642	94.246

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

14.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Obligaciones a pagar	(2)	-
Fianzas recibidas	1	1
Cámaras de compensación	47	139
Cuentas de recaudación	15	31
Cuentas especiales	13	(2)
Garantías financieras	0	0
Otros conceptos	19	(13)
	93	156

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada

día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida “Cuentas de Recaudación” recoge las cantidades recaudadas por la Entidad de terceros en concepto de impuestos o tasas, las cuotas de la Seguridad Social retenidas a la clientela. Son cuentas temporales, ya que figurará solamente hasta que se realice el ingreso correspondiente en la Entidad designada para ello.

En la partida “Otros conceptos” se incluye el importe registrado en Otros Pasivos Financieros correspondiente a las operaciones realizadas con tarjetas de crédito pendientes asciende a 6 miles de euros (14 mil en 2023).

NOTA 15. EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

15.1) Garantías financieras concedidas

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Avales financieros	-	-
	-	-

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

15.2) Otros compromisos concedidos

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros avales y cauciones	795	713
Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco Cooperativo)	-	-
Créditos documentarios	-	-
	795	713

En el epígrafe de “Otros riesgos contingentes”, se registra el Riesgo Pool de Tesorería el cual no tiene importe ni en 2024 ni en 2023

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede



ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

15.3) Compromisos de préstamo concedidos

El detalle de los compromisos de préstamo concedidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Disponibles por terceros	2.296	2.300
Por Administraciones Públicas	-	-
Por Entidades de Crédito	-	-
Por tarjetas de crédito	428	384
Otros de disponibilidad inmediata	1.868	1.915
Condicionales	-	-
No residentes	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	2.296	2.300

Los compromisos en “Otros de disponibilidad inmediata” incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por el Sector Administraciones Públicas	-	-
Por otros sectores residentes	2.296	2.300
Por no residentes	-	-
	2.296	2.300

NOTA 16. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	-	-
Otras retribuciones a empleados a largo plazo	-	-
Compromisos y garantías concedidos	14	11
Restantes provisiones	1.165	1.102
	1.179	1.113

El epígrafe “Compromisos y garantías concedidas” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Restantes provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto

- Con fecha 25 de febrero de 2015 se dictó la sentencia del Tribunal Supremo, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusiva y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013.
- Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas, es decir que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde el 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca. De acuerdo con las circunstancias descritas la Entidad aumentó el importe provisionado por cláusulas suelo dotando el importe de 185 miles de euros en el ejercicio 2016.

Los importes provisionados han sido estimados por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se ha dotado provisión de cláusulas suelo.

Como consecuencia de la integración en el Grupo Cooperativo Solventia, las diferentes entidades que lo forman se van a adaptar al sistema operativo y las aplicaciones informáticas desarrolladas por el departamento informático de la Caja Rural de Almendralejo, suponiendo la salida de la sociedad que hasta ahora está prestando dicho servicio. Como contraprestación, esta sociedad reclama una cantidad económica, obligando a las diferentes entidades a provisionar, en el ejercicio 2013, 30 miles de euros adicionales a los 30 miles de euros ya provisionados en 2012. La provisión total asciende a 60 miles de euros, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	10	1.142	1.152
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	3	12	15
Importes utilizados	-	(2)	(52)	(54)
Importes no utilizados revertidos durante el periodo	-	-	-	-
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las var	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	11	1.102	1.113
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	7	162	169
Importes utilizados	-	(4)	(99)	(103)
Importes no utilizados revertidos durante el periodo	-	-	-	-
Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las var	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	14	1.165	1.179

NOTA 17. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO.

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.e), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

17.1) Elementos que no se reclasificarán en resultados

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	2024	2023
Saldo inicial	207	211
Variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio		(3)
Traspaso al epígrafe "Otras Reservas"	-	-
Saldo final	207	207

17.2) Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	196	(192)
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	(186)	388
Saldo final	10	196

NOTA 18. FONDOS PROPIOS

18.1) Capital

Este apartado de los balances adjuntos, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de 593 y 605 miles de euros, respectivamente, corresponde a las aportaciones obligatorias de los socios de la Entidad, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

El movimiento de este capítulo en el ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	605	618
Variaciones netas en las dotaciones al capital	(11)	(13)
Saldo final	594	605

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social, está representado por aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,11 euros de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre de 2024 las aportaciones a capital estaban suscritas por 3.276 socios individuales (3.257 en el ejercicio 2023) y 80 cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades anónimas y otras sociedades (77 en el ejercicio 2023).

Tal y como se comenta anteriormente, el importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 2,50% del capital cuando sea una persona física.

Al cierre del ejercicio 2024 la aportación mayoritaria suponía el 1,71% del capital social. (1,68% del capital social a cierre de 2023).

Como se indica en el apartado 1 de la memoria, estos Estatutos están adaptados a la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas de Crédito y al Decreto Ley 13/2014, de 2 de septiembre.

La Caja cumple con los requisitos señalados anteriormente por lo que no es exigible un mayor importe de los recursos propios existentes al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

18.2) Ganancias acumuladas, reservas de revalorización y otras reservas.

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ganancias acumuladas	10.443	9.760
Otras reservas		
Fondo de Reserva Obligatorio	9.967	9.284
Fondo de Reserva Voluntaria	169	169
Reserva por pérdida esperada Grupo Cooperativo Sol	(289)	(289)
Pérdidas y ganancias actuariales acumuladas	0	0
Reservas aportaciones al FOGADE	(113)	(113)
Resto de reservas	553	553
Reservas por Ventas Acc. Empresas Participadas (*)	155	155
	10.443	9.760

(*) Reservas derivadas del acuerdo de venta de participaciones entre la Asociación Española de Cajas Rurales y 9 Cajas Rurales, entre las que se encontraba la Entidad (ver Nota 8 y 17.1)

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Crédito aprobado mediante el RD 84/1993 el fondo de reserva obligatorio, de carácter irrepartible y destinado a la consolidación y garantía de la cooperativa de crédito, estará dotado con el 20 por 100 de los excedentes disponibles, al menos, y con las demás cantidades que, preceptivamente, deban destinarse al mismo según la normativa autonómica o los Estatutos. Cuando se imponga la obligación de dotar dicho Fondo con un determinado porcentaje sobre los excedentes, superior al mínimo legal, se considerará que, a los efectos previstos en el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas de Crédito, la dotación obligatoria al citado Fondo deberá quedar situada al nivel exigido por las regulaciones autonómicas o estatutarias.

En el caso de la Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, el porcentaje mínimo que se debe destinar al Fondo de Reserva Obligatorio el 70% del beneficio de cada ejercicio.

Reserva pérdida esperada Solventia

Como consecuencia del proceso de integración descrito en la Nota 1, se ha provisionado la pérdida esperada derivada del riesgo de crédito, contra patrimonio, disminuyendo las reservas, en 289 miles de euros.




Reserva aportaciones FOGADE

En el ejercicio 2014 se lleva a cabo un cambio de criterio en la contabilización de los compromisos derivados de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, registrando contra reservas un importe bruto de 150 miles de euros, neteado por su efecto fiscal en 37 miles de euros.

NOTA 19. FONDO DE FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Educación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Entidad está obligada a dotar un mínimo de un 10% de sus excedentes netos de cada ejercicio para la formulación de un “Fondo de Formación y Sostenibilidad”. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Formación y Sostenibilidad es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del Balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

La aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ley 2/1999 de Cooperativas Andaluza	-	-
20% a disposición del Consejo Andaluz de Cooperación	-	-
20% a aplicar s/ Líneas de actuación del Consejo Andaluz de Cooperación	-	-
Viajes de divulgación y formación del Cooperativismo	68	48
	68	48

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad de la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Aplicación fondo Obra Social		
Activo material afecto a la obra social	23	24
Fondo Obra Social		
Dotación		
Gastos comprometidos en el ejercicio	85	60
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(69)	(48)
Importe no comprometido	330	300
	369	336

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Formación y Sostenibilidad para el ejercicio 2024 ascenderá a 102 miles de euros (85 miles de euros en 2023).

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023, del Fondo de Formación y Sostenibilidad durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	336	300
Aplicado activo material	(1)	(1)
Gastos comprometidos en el ejercicio	26	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(21)	8
Importe no comprometido	29	29
Saldo final	369	336

El movimiento del activo material afecto al Fondo de Formación y Sostenibilidad se encuentra detallado en la Nota 12.

A continuación, se detallan los activos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros Valor en libros	2024	
		Asignación	Restricción

Mobiliario e instalaciones	-	Propia	No existen
Inmuebles	23	Propia	No existen

	Miles de euros Valor en libros	2023	
		Asignación	Restricción

Mobiliario e instalaciones	-	Propia	No existen
Inmuebles	24	Propia	No existen

NOTA 20. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Educación y Promoción	1.245	1.041
Ajustes por GIS -año anterior- (ingreso-/gasto+)	-	-
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	45	24
Remuneraciones del capital	(18)	(25)
Dotación obligatoria al FEP	(102)	(85)
Dotación Fondo de Reserva Obligatorio	(358)	(298)
Otras		
Resultado contable ajustado	811	657
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	636	563
Base imponible	1.447	1.220



	Miles de euros			
	2024		2023	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 35 %)				
Sobre resultado contable ajustado	204	-	165	-
Sobre base imponible	-	364	-	306
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	-
Por donativos a fundaciones	-	-	-	-
Gasto / Cuota	204	364	165	306
Retenciones y pagos a cuenta		(128)		(82)
Gasto / Impuesto a pagar	204	236	165	224

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros por importe significativo.

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	-	309	-	288
Diferidos	1.491	215	1.300	262
	1.491	524	1.300	550

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.280	218	-	57
Altas	140	46	-	231
Bajas	(120)	(2)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.300	262	-	288
Altas	191	-	-	21
Bajas	-	(48)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.491	214	-	309

Los activos por impuestos diferidos se corresponden, principalmente, con los excesos de provisiones constituidas, así como pérdidas por deterioro de activos financieros que la Entidad consideró como no deducibles. En cuanto a los pasivos por impuestos diferidos éstos corresponden principalmente al aumento del valor de los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(186)	384
	(186)	384

Están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afectan la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos en relación con los recursos propios de la Entidad.




NOTA 21. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

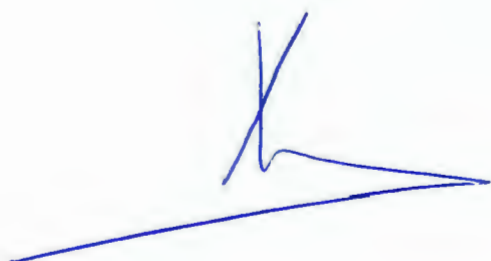
21.1) Saldos y transacciones con partes vinculadas

La Entidad tiene establecidos procedimientos de autorización, concesión y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector.

Los préstamos formalizados a determinados miembros del Consejo Rector y del personal clave de la Dirección de la Entidad, así como a partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. La cobertura por riesgo de crédito de estas operaciones cumple lo requerido en la normativa vigente, de acuerdo con las estimaciones realizadas para la globalidad de la cartera de créditos y préstamos concedidos por la Entidad.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
ACTIVO		
Créditos y préstamos	1.836	1.499
PASIVO		
Depósitos	4.836	3.546
Garantías financieras y otros compromisos concedidos	678	574
Garantías financieras y otros compromisos recibidos		
CUENTAS DE ORDEN		
Pasivos contingentes		
PERDIDAS Y GANANCIAS		
Ingresos:		
Ingresos y rendimientos asimilados	70	52
Ingresos por comisiones	3	4
Gastos:		
Intereses y cargas asimiladas	31	15
Remuneración, dietas y otros	11	8




Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2024 un tipo de interés anual comprendido entre 0,00% y 6,95% (en el ejercicio 2023, un tipo de interés anual comprendido entre el 0,00% y el 6,95%).

Además, a cierre del ejercicio 2024 la Caja mantiene un depósito a la vista en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 3.447 miles de euros (3.168 miles de euros a cierre de 2023), por la cual se han obtenido unos rendimientos de 96 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio 2023).

21.2) Remuneraciones del Consejo Rector y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad no perciben remuneración, por su labor como consejeros excepto por las cantidades que perciben correspondientes como dietas, desplazamientos, gastos de representación.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha registrado un importe de 11 miles de euros, en concepto de representación del Sr. Presidente (8 miles de euros en el 2023).

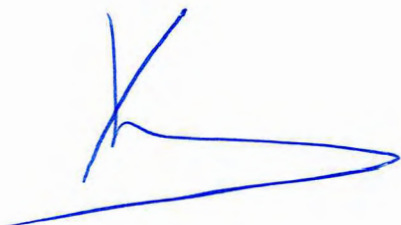
Las remuneraciones brutas percibidas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

	Miles de euros Remuneración	
	2024	2023
Antonio Tapia Torres	11	8
Eduardo Pérez Ortega	-	-
Manuel Gómez Luque	-	-
Fernando ortega Ruiz	-	-
José Cabello Gómez	-	-
José Priego Villatoro	-	-
Francisco Javier Povedano Ortiz	-	-
Total	11	8

Como remuneración bruta se incluyen las correspondientes al Sr. Presidente (11 miles de euros) y los importes relativos a dietas y gastos por asistencia al Consejo Rector y a las Comisiones a las que el Consejero pertenezca.

La Sociedad cabecera del Grupo, Caja Rural Almendralejo S.C.C ha formalizado un contrato de seguro de responsabilidad civil para consejeros y altos cargos, incluyendo como asegurados a las sociedades dependientes del Grupo, por un periodo de 1 año, con un límite de indemnización por importe de 10.000 miles de euros.

Las retribuciones a corto plazo percibidas por el restante personal clave de la entidad han ascendido a 80 y 70 miles de euros en 2024 y en 2023 respectivamente.



NOTA 22. INGRESOS Y GASTOS**22.1) Ingresos por intereses**

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	1.261	877
Crédito a la clientela	1.541	1.207
Valores representativos de deuda	973	949
Activos dudosos	5	10
Rendimientos de contratos de seguros	1	1
Otros intereses	-	-
	3.782	3.044

22.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	(0)	(0)
Crédito a la clientela	(906)	(517)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	(1)	(1)
Otros intereses		
	(907)	(517)

22.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de capital	17	7
	17	7

22.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que están incluidas en el capítulo “Ingresos por intereses”. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por comisiones		
Por riesgos y compromisos contingentes (Nota 15)	16	17
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-	-
Por servicio de cobros y pagos	151	143
Por servicio de valores	-	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios	38	48
Otras comisiones	37	36
	243	244

22.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que se incluyen en el capítulo “Gastos por intereses” de las cuentas de pérdidas y ganancias. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:



	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(30)	(30)
Otras comisiones	-	-
	(30)	(30)

22.6) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Resto de ganancias o pérdidas	-	-
	-	-

22.7) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros ingresos de explotación		
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	20	19
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financier	2	1
Resto de productos de explotación	0	2
Mutualización de resultados	-	-
	22	22

22.8) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (Nota 19)	(102)	(85)
Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos (Nota 2.e)	(0)	(102)
Contribución a Fondo de Resolución Nacional (Nota 2.e)	-	(18)
Mutualización de resultados	-	-
Otros conceptos	(10)	(4)
	(112)	(209)

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas al Sistema Institucional de Protección, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

22.9) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(394)	(369)
Cuotas de la Seguridad Social	(119)	(109)
Dotaciones a planes de prestación definida	(5)	(4)
Dotaciones a planes de aportación definida	(4)	(4)
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	-
Otros gastos de personal	(7)	(7)
	(529)	(492)

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2024		Empleados 2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Jefes	-	1	-	1
Oficiales	-	1	-	1
Auxiliares	7	-	7	-
Otros	1	-	1	-
	8	2	8	2

En los ejercicios 2024 y 2023, no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual del 33%.

22.10) Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
De inmuebles, instalaciones y material	(36)	(29)
Informática	(199)	(160)
Comunicaciones	(17)	(17)
Publicidad y propaganda	(1-)	(-)
Gastos judiciales y de letrados	(5)	(0)
Informes técnicos	(55)	(56)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4)	(3)
Primas de seguros y autoseguro	(10)	(10)
Por órganos de gobierno y control	(11)	(9)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(5)	(9)
Cuotas de asociaciones	(59)	(47)
Contribuciones e impuestos	(34)	(31)
Otros gastos	(51)	(50)
	(484)	(422)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha producido ningún cargo a los resultados en concepto de arrendamiento operativo.

Asimismo, la Entidad no tiene comprometidos pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos.

NOTA 23. OTRA INFORMACIÓN**23.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión**

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Seguros	517	486
Fondos de pensiones	137	125
Fondos de inversión		
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad	654	611

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2024 y 2023 fueron los siguientes:



	Miles de euros	
	2024	2023
Comisiones de comercialización:		
Seguros	35	45
Fondos de pensiones	3	3
Fondos de inversión	-	-
	38	48

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores propiedad de terceros	115	115
	115	115

23.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

23.3) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, en 2024 y 2023, han ascendido a 11,8 miles de euros y 11 miles de euros respectivamente.

23.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían cuentas a la vista o depósitos a plazos en situación de abandono.

23.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

Durante el ejercicio 2005, la Entidad estableció formalmente este servicio. En cumplimiento de dicha Orden, así como del artículo 24 del vigente Reglamento para el Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C., dicho servicio informa al Consejo Rector de la Entidad que, durante el ejercicio 2024, se han recibido 23 reclamaciones, de las cuales, 22 fueron admitidas y resueltas a favor del cliente ninguna. Durante el ejercicio 2023, se presentaron 10 reclamaciones.

23.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

23.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 24. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2016, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

La Caja informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	10,66	10,43
Ratio de operaciones pagadas	83,40%	85,05%
Ratio de operaciones pendientes de pago	16,60%	14,95%
Importe		
Total pagos realizados	424.142	372.882
Total pagos pendientes	72.078	55.743

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y el importe total de pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Así mismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

Todas las facturas han sido pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad (60 días).

El porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es de 100%.

NOTA 25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que estas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'K' shape with a long horizontal line extending to the left.

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'E' shape with a long horizontal line extending to the left.

**CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
DE CRÉDITO**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. EVOLUCIÓN DEL ENTORNO

Durante el ejercicio 2024 el Euribor principal índice de referencia de las operaciones hipotecarias de la entidad, ha estado situado entre el 3,609% valor registrado en enero del 2024 y el 2,436% valor registrado en diciembre del 2024, con una caída ininterrumpida desde junio del 2024. La Facilidad Marginal del depósito se ha situado durante el ejercicio 2024 desde el 4% en enero del 2024 hasta el 3% de diciembre del 2023, lo que ha propiciado una moderada caída de la rentabilidad de las posiciones tesoreras de la entidad, y de la rentabilidad de los préstamos hipotecarios del crédito a la clientela.

Durante el ejercicio 2024 se han revisado el total de préstamos hipotecarios de la entidad trasladando los movimientos del Euribor desde el periodo 2023-2024 a la cuenta de Pérdidas y ganancias en concreto los intereses de los préstamos a la clientela se han incrementado en este ejercicio 2024 en un 27,66% más. Se debe de incrementar el crédito a la clientela siempre con los máximos criterios de prudencia y solvencia para amortiguar el impacto de la caída de tipos en las cuentas tesoreras de la entidad.

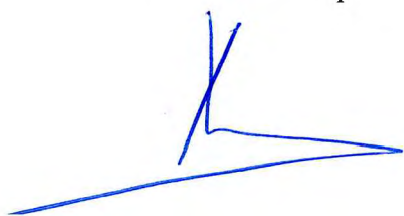
2. NEGOCIO Y ACTIVIDADES

Nuestra Caja está integrada en el S.I.P. “Solventía” que lo forman las Cajas Rurales de Almendralejo, que actúa como cabecera, Utrera, Adamuz, Baena y Cañete de las Torres, con la incorporación en este ejercicio 2021 de Caja Rural la Vall San Isidro, y en el 2022 de Caja Rural de Benicarló y el Banco de Depósitos, conformando uno de los grupos más solventes de todo el Sistema Financiero español y cuyos Ratios, en todos sus aspectos, mejoran holgadamente los que presentan el resto de Cajas Rurales y Bancos.

La cifra de “Total Activo” a 31 de diciembre de 2024 se han situado en 115.243.918’96 euros, lo que ha supuesto un aumento interanual del 6’44 %, 6.968.427’29 euros más que diciembre del año anterior.

El Crédito a la Clientela bruto asciende a 33.836.012’71 euros, ha experimentado un ascenso de 1.598.719’15 euros, un 4’96 % más que 2023.

Los “Activos dudosos” se han situado a 31 de diciembre de 2024 en 508.066’86 euros, lo que ha supuesto un incremento de 85.936’96 euros respecto al pasado año, lo que representa una subida interanual del 20’36 %. La ratio de morosidad en diciembre del 2024 se ha situado en un 1’50 % sobre el crédito de la clientela, siendo la del sistema bancario español en diciembre del 2024 del 3’24 %, La ratio de cobertura de dudosos en 2024 es del 946’29 %, es decir, los Fondos de Insolvencias superan en más de 9 veces el saldo de los Activos Dudosos, mientras



que la del sistema bancario español es del 72'19 %. Por tanto, en todos los aspectos, nuestras ratios son considerablemente mejores a los del sector financiero.

En el Pasivo los “Depósitos de la Clientela” han crecido en un 6'79 % situándose en la cifra de 100.641.637'32 euros, es decir, 6.395.423'80 euros más que 2023. Señalar que la entidad ha crecido en todos y cada uno de sus productos de ahorro ya sean cuentas a la vista con un crecimiento del 8,10% lo que representa una captación de 3.945.845,04 € y depósitos a plazo fijo, con un incremento del 4,40% lo que supone una captación de 1.850.618,86 €. El Ratio Crédito-depósitos de la entidad a 31 de diciembre del 2024 se situó en el 33,62%. El valor de esta ratio del conjunto de entidades de crédito asciende al 94,56%

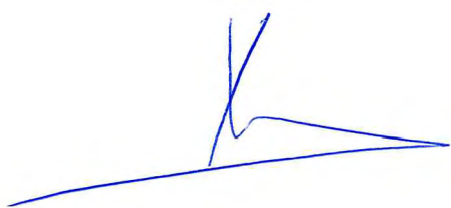
El Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2024 se situó en la cifra de 12.192.188'11 euros. El Capital Nivel 1 Ordinario de la Caja se sitúa en 11.253.008 euros, capital de máxima calidad, excediendo de los requisitos de Capital de Nivel 1 Ordinario, en 10.132.778 euros, siendo la Ratio de Capital Ordinario Nivel 1 de 45'20 %, superando ampliamente el mínimo regulatorio del 4,5 %. El Capital de Nivel 1 Ordinario del conjunto del sector financiero se sitúa en el 13,51 %, El Ratio de Capital Total de la entidad es de 45'20 %, muy por encima del requerimiento normativo del 8 %. El Ratio de Capital Total del sector financiero se sitúa en el 17,53 %. Con este dato se puede considerar que la Caja Rural de Nueva Carteya es, posiblemente, una de las Entidades más solvente del Sistema Financiero Español. La nota 6 de la Memoria establece los criterios de gestión de los riesgos considerados como relevantes para el Grupo Solventia.

Respecto a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los “Ingresos por intereses” crecen en un 24'26 %, 738.476'60 Euros y los “Gastos por intereses” crecen en un 75'30 %, 389.594'34 Euros, debido fundamentalmente al incremento como se ha señalado anteriormente, de los intereses abonados por la tesorería que mantiene la entidad, el incremento en los intereses abonados por la subida del Euribor, hasta el segundo semestre, del ejercicio y del pago de intereses por los depósitos de la clientela, lo que provoca que el “Margen de Intereses” alcance la cifra de 2.875.151'33 euros, un 13'81 % más que en el periodo anterior.

Con todo ello, al finalizar el ejercicio 2024, la Caja ha obtenido unas “Ganancias después de Impuestos” de 939.180'25 euros, lo que ha representado un crecimiento interanual del 18'76 %.

3. PERSPECTIVAS

Como siempre decimos, la fuente más importante de ingresos de nuestra localidad es la producción y el precio de la cosecha de aceituna que condiciona de forma muy directa la evolución de nuestro Balance. La entidad considera conveniente, que se siga incrementando la inversión crediticia aumentando la formalización de nuevos préstamos y la captación de nuevos clientes, junto con la captación de nuevos depósitos para incrementar de manera sostenible y adecuada el volumen de negocio de la Caja que al cierre del ejercicio 2024 se situó en 134.469.563,08 €, un 6,32% superior al del ejercicio 2023. No obstante, hay que adecuar la concesión de préstamos al curso que siga el pasivo, para mantener la ratio de liquidez dentro de unos parámetros muy prudentes, así el Ratio de Inversión Crediticia sobre Financiación Típica de la Caja es del 33'62 %, Esto indica que la entidad cuenta con una estructura de pasivo muy



orientada a la banca minorista, no teniendo dependencia alguna de la financiación en mercados mayoristas.

El Liquidity Coverage Ratio (LCR) se sitúa en el 1.298 % frente al 100% exigido. Este ratio era del 1.332% en 2022. Este dato se sitúa para el conjunto de entidades de crédito al cierre del 2024 en un 178,09%

4. OTRA INFORMACIÓN

La Caja no ha efectuado durante el ejercicio ningún gasto por el concepto de investigación y desarrollo.

Asimismo, tampoco posee acciones propias.

Referente al pago a proveedores, la información correspondiente a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en la Nota 24 de la Memoria adjunta, cumpliendo la Sociedad con lo establecido en dicha normativa.

Durante el ejercicio 2023, la Caja Rural dio cumplimiento a lo establecido en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras.

En el Servicio de Atención al Cliente se ha presentado 23 escritos de reclamación durante el ejercicio 2024 a los cuales se les ha dado la debida contestación dentro de los plazos estipulados por el Reglamento del SAC.

5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

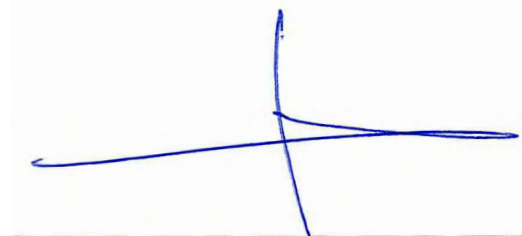
Desde el cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, no se ha producido ningún acontecimiento o hecho importante que tenga influencia en la evolución en la Entidad.

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, en su reunión del 29 de enero de 2025 ha formulado las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 139.



D. Antonio Tapia Torres
Presidente



D. José Cabello Gómez
Vicepresidente



D. Eduardo Pérez Ortega
Secretario



D. Manuel Gómez Luque
Vocal 1º



D. José Priego Villatoro
Vocal 2º



D. Francisco Javier Povedano Ortiz
Vocal 3º.



D. José Antonio Jiménez Maillo
Vocal 4º